

**ESTRUCTURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL BANCO DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

LEYDI DIANA PANTOJA HERRERA

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ECONOMIA
CUMBAL
2007**

**ESTRUCTURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL BANCO DE PROGRAMAS Y
PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE CUMBAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

LEYDI DIANA PANTOJA HERRERA

**Proyecto de pasantía presentado como requisito parcial para obtener el título de
Economista**

**ASESOR UNIVERSITARIO:
Ec. IVAN FREDY ERAZO**

**ASESOR INSTITUCIONAL:
Arq. ALBERTO AGUIRRE**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ECONOMIA
CUMBAL
2007**

Las ideas y conclusiones aportadas en este trabajo de grado, son responsabilidad exclusiva de su autora.

Artículo 1° del acuerdo Numero 32 de octubre 11 de 1966 emanada del honorable consejo directivo de la Universidad de Nariño.

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma del Presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del jurado

Cumbal, Mayo del 2007

AGRADECIMIENTOS

El desarrollo de la presente pasantía, se llevó a cabo gracias a la colaboración de un grupo interdisciplinario, con un alto nivel intelectual pero ante todo humano.

- Ex secretario de Gobierno Municipal de Cumbal, Economista Aníbal Puenayan
- Docente Programa de Economía, Economista Iván Fredy Erazo
- Ingeniero Civil, Franco Cuaical Tapie
- Director de Planeación y Desarrollo Municipal, Arquitecto Alberto Aguirre
- Universidad de Nariño
- Programa de Economía
- Alcaldía Municipal de Cumbal, 2007

DEDICO ESTE ÉXITO

A Jesús, mi compañero fiel y Espiritual.

A mis padres, Gilberto Pantoja y

Ayda Herrera por su inmenso amor,
Cariño, comprensión, apoyo y
por creer siempre en mí.

y a todos aquellos que vuelan alto,
sin olvidar, donde, tomaron impulso.

LEYDI PANTOJA

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	23
1. EL PROBLEMA	24
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	24
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	24
2. OBJETIVOS	25
2.1. OBJETIVO GENERAL	25
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	25
3. JUSTIFICACIÓN	26
4. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE CUMBAL	27
4.1 POSICIÓN GEOGRÁFICA, LÍMITES Y LOCALIZACIÓN	27
4.2. DIVISIÓN POLÍTICO – ADMINISTRATIVA	28
4.3. DEMOGRAFÍA	29
4.4. ECONOMÍA	29
4.5. EDUCACIÓN	30
4.6. SALUD	30
4.7. SECTOR AGROPECUARIO	31
4.8. SANEAMIENTO BÁSICO	32
4.9. SERVICIOS PÚBLICOS	33
4.10. RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	34
4.11. SECTOR VIAL	34
5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	35

5.1. COMPONENTE LEGAL DEL BANCO	35
5.2. INVENTARIO DE PROYECTOS	35
5.3. PROCESO DE PRIORIZACIÓN	37
5.3.1. Criterios de priorización	38
6. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL BANCO	39
6.1. PROCEDENCIA DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS	42
6.2. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO	42
6.3. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROYECTOS AL BANCO	42
6.3.1. Requisitos para obras de Infraestructura	42
6.3.2. Requisitos para proyectos viales	43
6.3.3. Requisitos para proyectos de Saneamiento Básico	43
6.3.4. Requisitos para proyectos Ambientales	46
6.3.5. Requisitos proyectos Agropecuarios, Agroindustriales y Extractivos	46
6.3.6. Requisitos proyectos Sociales	
6.4. ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA EMITIR CONCEPTO DE VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL BANCO MUNICIPAL	46
6.4.1. Parámetros	47
6.4.2. Criterios	48
6.4.3. Plazo para emitir concepto de viabilidad	48
6.5. PROCEDIMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL BANCO MUNICIPAL	49
6.6. PROCESO PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS	50

6.6.1. Programación de las Inversiones	50
6.6.2. Plan Operativo Anual de las Inversiones (POAI)	50
6.6.3. Presupuesto General del Municipio	50
6.6.4. Estudio de los Proyectos por parte del Consejo Municipal	51
6.6.5. Aprobación	51
6.6.6. Ejecución Presupuestal	51
6.6.7. Programa Anual de Caja	51
6.7. CONTROL PRESUPUESTAL	52
6.7.1. Control Político	52
6.7.2. Control Financiero	52
6.7.3. Vigilancia Administrativa	52
6.7.4. Control Fiscal	52
6.8. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL BANCO	52
7. AJUSTE METODOLÓGICO DE LOS PROYECTOS	54
7.1. METODOLOGÍA GENERAL PARA PROYECTOS MUNICIPALES	55
7.2. METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (MGA)	56
7.2.1. Identificación del Problema o Necesidad	57
7.2.2. Módulo de Preparación	60
7.2.3. Módulo de Evaluación Exante	63
7.2.4. Módulo de Programación	65
7.2.5. Modulo Ficha Estadística Básica de Inversión – EBI	65
8. RADICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS AL BANCO MUNICIPAL DE CUMBAL	66
8.1. ESTRUCTURA FICHA DE RADICACIÓN	66

8.2.	PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS AL BANCO PARA LA RADICACIÓN	67
9.	REGISTRO DE LOS PROYECTOS EN EL BANCO MUNICIPAL	68
9.1.	ESTRUCTURA EL CÓDIGO BPIM	68
9.2.	OPORTUNIDAD DEL REGISTRO	69
9.3.	INFORMACIÓN SOBRE EL REGISTRO	70
10.	EXPERIENCIA DE LA PASANTÍA	71
	CONCLUSIONES	72
	RECOMENDACIONES	73
	BIBLIOGRAFÍA	74
	ANEXOS	77

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Población Municipal	29
Tabla 2. División de la población por rama de actividad económica	29
Tabla 3. Dedicación agropecuaria entre 2700 m.s.n.m.	31
Tabla 4. Dedicación agropecuaria con mayor a 3200 m.s.n.m.	31
Tabla 5. Dedicación agropecuaria entre 1800 – 2500 m.s.n.m.	32
Tabla 6. Proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Cumbal	36
Tabla 7. Especificación para utilizar las diferentes metodologías	54

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Municipio de Cumbal	27
Figura 2. Mapa del Municipio de Cumbal	28
Figura 3. Plan, programas y proyectos Municipales	41
Figura 4. Estructura de la Metodología (MGA)	57
Figura 5. Identificación del problema o necesidad	58
Figura 6. Zona o área afectada por el problema o necesidad	59
Figura 7. Preparación del proyecto	61
Figura 8 Evaluación Exante	64
Figura 9. Base de Datos	69

LISTA DE ANEXOS

Anexo A. Acuerdo de Constitución del Banco	79
Anexo B. Acta de Concertación con la comunidad	86
Anexo C. Solicitud de Registro	87
Anexo D. Ficha para presentar proyectos al Banco Municipal	88
Anexo E. Clasificación del componente o categoría del gasto	91
Anexo F. Formatos Metodología General Ajustada	92
Anexo G. Ficha de Radicación de Proyectos de Inversión	110

GLOSARIO

- **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:** entendida como la entidad encargada de llevar a cabo una política económica y social concreta dentro del municipio y por lo tanto de gestionar la prestación de los servicios públicos necesarios para la comunidad.
- **ACTUALIZACIÓN:** Hace referencia a llevar un proyecto a las condiciones actuales, bien sean de costos o de la magnitud de la necesidad.
- **AUTONOMÍA:** es considerada como la autoridad que tienen los municipios, regiones u entidades públicas, frente al estado, la cual les permite administrarse mediante normas y órganos de gobierno propios.
- **BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:** es un sistema de información dentro del cual se registran los programas y proyectos que son viables y/o factibles de ser financiados con recursos de inversión pública. Por lo tanto, se constituye en una herramienta para la asignación eficiente de los recursos y el fortalecimiento de la programación de la inversión pública.
- **BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (BPIM):** es una herramienta que registra los programas y proyectos susceptibles de ser financiados con recursos propios del Municipio o de otras fuentes de financiación.
- **BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL (BPPD):** Se define como un instrumento para la planeación que registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental Y socioeconómicamente susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos del Presupuesto General del Departamento, que permite organizar información para concretar y darle coherencia a los programas de gobierno, planes de desarrollo y presupuestos, así como realizar las labores de análisis, seguimiento y evaluación de resultados.
- **BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS NACIONAL (BPIN):** dentro de este se registran todos aquellos proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del presupuesto general de la Nación.
- **BENEFICIO:** Es el impacto positivo que genera el proyecto, sobre la población objetivo del mismo.
- **CÓDIGO DE UN PROYECTO:** Secuencia de dígitos para identificar un proyecto, es similar al “numero de ciudadanía” del mismo.
- **COFINANCIACION:** Hace referencia al proceso de financiar proyectos con recursos de diferentes fuentes
- **CICLO DEL PROYECTO:** Conjunto de etapas que comprende un proyecto: preinversión, inversión, ejecución, operación y mantenimiento.

- **DEPENDENCIA:** entendida como la unidad dentro de la cadena de mando de la administración Municipal.
- **FICIENCIA:** Utilización racional de los recursos productivos, teniendo en cuenta la tecnología existente. Es decir, es el uso óptimo de los recursos que permiten el mismo producto, con una menor cantidad recursos por unidad producida.
- **EFICACIA:** Grado en que una acción alcanza los resultados esperados. En cuanto a la formulación de proyecto, la eficacia hace referencia a la concentración de los esfuerzos en las actividades y procesos que realmente deban llevarse a cabo para el cumplimiento de los objetivos propuestos del proyecto.
- **ENTIDADES EJECUTORAS DEL PROYECTO:** Son las entidades encargadas de adelantar la ejecución física de un proyecto.
- **ETAPA DE INVERSIÓN:** Es la etapa en la cual se materializan las acciones que dan como resultado bienes o servicios, la cual culmina cuando comienza a generar beneficios.
- **ETAPA DE OPERACIÓN:** En esta etapa se empiezan a generar los beneficios para los cuales fue diseñado el proyecto.
- **ETAPA DE PREINVERSIÓN:** La preinversión es la primera etapa del proyecto, ya que en está se describen los estudios necesarios para tomar la decisión de realizar el proyecto.
- **ETAPA DE INVERSIÓN O EJECUCIÓN:** Es la etapa en la cual se materializan las acciones, cuyo resultado es la generación de un bien o servicio, por lo tanto, culmina cuando el proyecto comienza a proporcionar beneficios.
- **EVALUACIÓN:** proceso en el cual se comparan las diferentes alternativas de solución a un determinado problema, para con ello elegir la mejor alternativa.
- **FICHA DE ESTADÍSTICAS BÁSICAS DE INVERSIÓN (EBI):** formato mediante el cual se registran los datos generales de los programas y proyectos de inversión, esta ficha facilita el registro, actualización o modificación de los proyectos.
- **FORMULACIÓN:** Hace referencia a la elaboración de propuestas que buscan solucionar un problema o necesidad.
- **FUENTES DE FINANCIACIÓN:** Se refiere a los posibles orígenes de los recursos que serán utilizados en los proyectos.
- **FUNCIONAMIENTO U OPERACIÓN:** Etapa durante la cual se generan bienes y servicios para los cuales fue diseñado el proyecto. Es importante contar con los fondos necesarios para una adecuada operación del proyecto y con ello alcanzar los beneficios esperados.
- **GESTIÓN PÚBLICA:** hace referencia a las actividades desarrolladas por los

organismos del Estado para planear, ejecutar y evaluar la atención de necesidades y la solución a problemas de la comunidad, mediante la generación de bienes y la prestación de servicios. Es decir, la gestión se refiere a las actividades, a lo que se hace. Lo público se refiere a lo que es común, a lo que es de todos y para todos.

- IDENTIFICACIÓN: Es el análisis de las causa y efectos para determinar el problema o necesidad.
- INDICADOR: Es una medida específica y verificable objetivamente, sobre los cambios o resultados de una actividad, por medio de una fórmula en la cual se debe introducir como mínimo dos variables.
-
- INVERSIÓN PÚBLICA: Es la erogación por parte del Estado, cuyo propósito es impulsar la generación de empleo y mejorar los niveles de vida de la población.
- LOCALIZACIÓN: Hace referencia a la ubicación geográfica y/o específica, para lo cual se debe tener en cuenta las dimensiones tiempo y espacio.
- MARCO LÓGICO: Herramienta que relaciona los diferentes niveles de objetivos y resultado, con los medios, así como los indicadores y factores externos, además permite una articulación armónica entre planeación y evaluación.
- META: Magnitud o nivel específico de los resultados, cuya medición debe hacerse en términos de tiempo y cantidad.
- METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA (MGA): sistema mediante el cual se proporciona información ágil y eficiente en el proceso de identificación, preparación y evaluación de programas y proyectos de inversión pública.
- MUNICIPIO: políticamente es una institución jurídica que personifica con facultad pública y capacidad a una población, mientras que administrativamente es el eje de la prestación de los servicios públicos y generador de riqueza y bienestar social y geográficamente es una parte del territorio.
- PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: encierra la serie de tareas que comprometen recursos (hombres, maquinas, información, etc.), actividades y productos durante un periodo determinado de tiempo (días, meses, años, etc) y en una región en particular (un barrio, municipio, departamento, región, etc), con el propósito de resolver problemas o necesidades de la población.
- PLANEACIÓN: Es la orientación adecuada de los recursos procurando el cumplimiento de objetivos de desarrollo económicos y sociales.
- PLAN DE DESARROLLO: Herramienta guía para el accionar de las instancias públicas y privadas del municipio, por medio de una serie de actividades destinadas a promover el desarrollo del municipio en sus diversas dimensiones económica, social, ambiental, cultural, institucional y política.

- **PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL:** Permite reordenar el territorio de acuerdo con los propósitos de desarrollo económico, social, ambiental de largo plazo, en el cual se precisan y articulan decisiones administrativas, análisis técnicos, expectativas de los grupos sociales, directrices políticas, estrategias, metas y actuaciones a fin de orientar el desarrollo físico del territorio, tales como criterios de localización, usos del suelo, formas de interrelación y de ocupación espacial de las diversas actividades humanas.
- **PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI):** Es uno de los componentes del proceso presupuestal, el cual indica los proyectos de inversión clasificado por sectores, órganos y programas. Adicionalmente define para cada proyecto su valor, teniendo en cuenta el origen de las fuentes de financiación y el destino de los recursos.
- **PREPARACIÓN:** En la cual se relaciona la información de las alternativas identificadas mediante un proceso orientado a obtener y analizar información, para la solución de un problema o necesidad.
- **PROGRAMA:** Estrategia de acción cuyas directrices determinan los medios que articulados gerencialmente apoyan el logro de un objetivo sectorial.
- **PRIORIDAD:** Anterioridad de una cosa respecto a otra en el tiempo o en el espacio. Anterioridad en importancia, urgencia, valor, superioridad, etc.
- **PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC):** Determina los flujos de pago que se proyectan para la vigencia fiscal, tomando como base los estimativos fijos en el plan financiero.
- **PROYECTO:** Es la unidad operacional que vincula recursos, actividades y productos, durante un periodo determinado y con una ubicación determinada.
- **REGISTRO DE PROYECTOS:** Hace referencia a la inclusión de los proyectos de inversión debidamente formulados, evaluados y considerados como viables en el banco de programas y proyectos Municipal. Cabe decirse que este proceso es un requisito indispensable para que un proyecto pueda ser incluido dentro del POAI.
- **SISTEMA NACIONAL DE COFINANCIACION (SNC):** Es el conjunto de procesos y acciones coordinadas y coherentes que operan en un esquema descentralizado para promover la capacidad de los Municipios, Distritos y Departamentos en sus funciones de planeación, programación, coordinación y apoyo para la identificación, formulación y evaluación de los proyectos de inversión.
- **UNIDADES DEPARTAMENTALES DE COFINANCIACION (UDECO):** Las unidades Departamentales de cofinanciación, son las encargadas de promover el sistema y la política de cofinanciación. Además conceptuar sobre la viabilidad de los proyectos y ejercer el control y seguimiento de los mismos.
- **VIABILIDAD:** Un proyecto es viable, si es técnicamente factible y socioeconómicamente rentable.

RESUMEN

La presente pasantía, se desarrolló en la Oficina de Planeación Municipal de Cumbal con una duración de 6 meses, la cual inició en el mes de septiembre de 2006 y culminó en el mes de marzo de 2007, cuyo objetivo fue la ejecución del banco de programas y proyectos de inversión pública municipal.

El banco de programas y proyectos de inversión pública municipal, se ha convertido en una herramienta para mejorar la gestión pública en los territorios. Puesto que permite registrar los proyectos viables económica, social y culturalmente, y por lo tanto susceptibles de ser financiados con recursos del Municipio, el Departamento o la nación

Para alcanzar este fin, se priorizó los proyectos viables y elegibles de ser financiados con recursos Municipales, Departamentales y Nacionales. Posteriormente, se hizo el ajuste de los proyectos, en cuanto a formatos y costos, con el fin de adelantar los procesos de radicación y registro en el banco. Finalmente, se planteó una serie de lineamientos necesarios para el buen funcionamiento del banco.

ABSTRACT

This work was developed in the office of municipal plan of Cumbal, with a length of six months, which started in September of 2006 and it finished in March of 2007, its objective was the execution of the bank of programs and projects of public municipal investment.

The bank of programs and projects of public municipal investment has become in a tool to improve the public management in the land. Because of it lets to register the possible project in an economic, social and culture way, therefore these can be developed with recourses of the town, department or the nation.

To reach this propose was important the possible projects of being developed with the recourses of the town, department or nation. Then, the fit of the project was made for the formats and costs, in order to do process of written and register in the bank. Finally many main proposals were planned to get a better function of the bank.

INTRODUCCIÓN

La presente pasantía es un medio del cual se vale la Universidad de Nariño para continuar con su labor y compromiso en cuanto a la proyección con la comunidad, logrando al mismo tiempo que se pongan a prueba las aptitudes y conocimientos adquiridos por sus egresados en el transcurso de su carrera, con un fin común que es el desarrollo integral de la comunidad Nariñense.

Con la realización de la pasantía se pretende contribuir en el mejoramiento de la gestión pública a nivel local, facilitando con ello que la programación de las inversiones sea lo más acorde con la situación actual de la población.

El desarrollo de la presente pasantía, se realizó en la oficina de Planeación y Desarrollo Municipal, dentro del proceso de creación del Banco de programas y Proyectos del Municipio. Para lo cual se hizo necesario llevar a cabo un proceso de priorización de los proyectos existentes, para su posterior ejecución. El ajuste de los proyectos tanto en la metodología del municipio, como en la metodología general ajustada del DNP. Con el fin de que la información contenida en el proyecto, de a conocer claramente el problema o necesidad, sus causas, consecuencias y la situación financiera, económica y social, aspectos estos de suma importancia para la evaluación de alternativas de solución.

En una primera parte del informe se da a conocer la situación actual de cómo se manejan los proyectos, luego se abordan las diferentes metodologías necesarias para la presentación de los proyectos de inversión pública, teniendo en cuenta fundamentalmente la creación de la ficha para la elaboración de los perfiles de proyectos que solicitan financiación con el presupuesto general del Municipio. En una segunda parte se describe el proceso de radicación y registro de los proyectos en la base de datos creada para este manejo.

Paralelamente a lo anterior se diseñó el manual de procedimientos para el buen funcionamiento del Banco, cabe decirse que dicho manual se estableció teniendo en cuenta las recomendaciones del Departamento Nacional de Planeación.

Finalmente se describe las experiencias recogidas durante este proceso de aprendizaje.

1. EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Dentro del Municipio de Cumbal, existen muchas necesidades insatisfechas, debido a la desarticulación entre el sistema planificador y la programación de las inversiones, lo cual ha sido desfavorable para el progreso del Municipio.

Además, a muchos de los proyectos que se presentan al ente territorial, no se les entrega un concepto de viabilidad, debido a que no existe un funcionario dedicado exclusivamente a esta labor, obligando a los representantes de la comunidad a estar insistiendo en vano por una respuesta a sus propuestas, de ahí que esta es una razón evidente por la cual se han dejado archivados una serie de proyectos que son de vital importancia para la comunidad.

Asimismo, existen inconvenientes para la presentación de proyectos, ya que no se cuenta con unos parámetros bien definidos para la formulación de los mismos, que es uno de los requisitos para presentar propuestas al ente gubernamental, por lo tanto, es fundamental que el Banco, este bajo el direccionamiento de un profesional que maneje todos los requerimientos necesarios para lograr financiar dichos proyectos.

Otra de las falencias es en cuanto a la carencia de un manejo sistematizado de los programas y los proyectos que tiene el Municipio, ya que no existe un registro ordenado de los proyectos que se han presentado al municipio, los cuales han sido ejecutados, están el proceso de ejecución, o se han desarrollado por etapas, o aquellos que no tienen viabilidad. Imposibilitando el seguimiento y la evaluación de los mismos.

A raíz de estos inconvenientes, el alcalde municipal junto con el secretario de gobierno y el director de planeación municipal, establecen la importancia de trabajar en la creación del banco de programas y proyectos, de aquí nace la presente pasantía, mediante la cual se establecen los requerimientos necesarios para la puesta en marcha de dicho banco.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuáles son los requerimientos para llevar a cabo la estructuración y puesta en marcha del banco de programas y proyectos en el Municipio de Cumbal, tendiente a mejorar la eficiencia y la eficacia del organismo y atender de manera óptima las necesidades de los habitantes?

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Revisar, actualizar y reformular en forma sistémica los perfiles de proyectos compilados en el plan de desarrollo municipal 2006 – 2007 para la ejecución de acuerdo a su prioridad.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Priorizar los proyectos factibles de ser financiados con recursos de inversión pública en el municipio.
- ❖ Actualización de los proyectos tanto a nivel de formato como de costos.
- ❖ Ajustar metodológicamente los proyectos que fueron catalogados como prioritarios de acuerdo a la fuente de financiación.
- ❖ Crear la base de datos para la radicación y registro de los proyectos viables para el municipio.

3. JUSTIFICACIÓN

El manejo de la inversión pública en el territorio juega un papel básico y determinante en la magnitud y orientación de su desarrollo económico y social. Ante la existencia de recursos limitados, la inversión pública debe asignarse de forma tal que se garantice la maximización del bienestar social, el cual depende directamente de la cantidad y calidad de bienes y servicios que la población tiene a su disposición. Por lo tanto, la eficiencia y la eficacia se convierten en dos objetivos de la asignación de recursos.

Por lo tanto el resultado de la realización de la pasantía es la organización de todos los proyectos existentes, no para crear solamente un sistema de información, sino mas bien para facilitar la programación del presupuesto de inversión, de tal manera que se pueda satisfacer de forma óptima las necesidades de la comunidad.

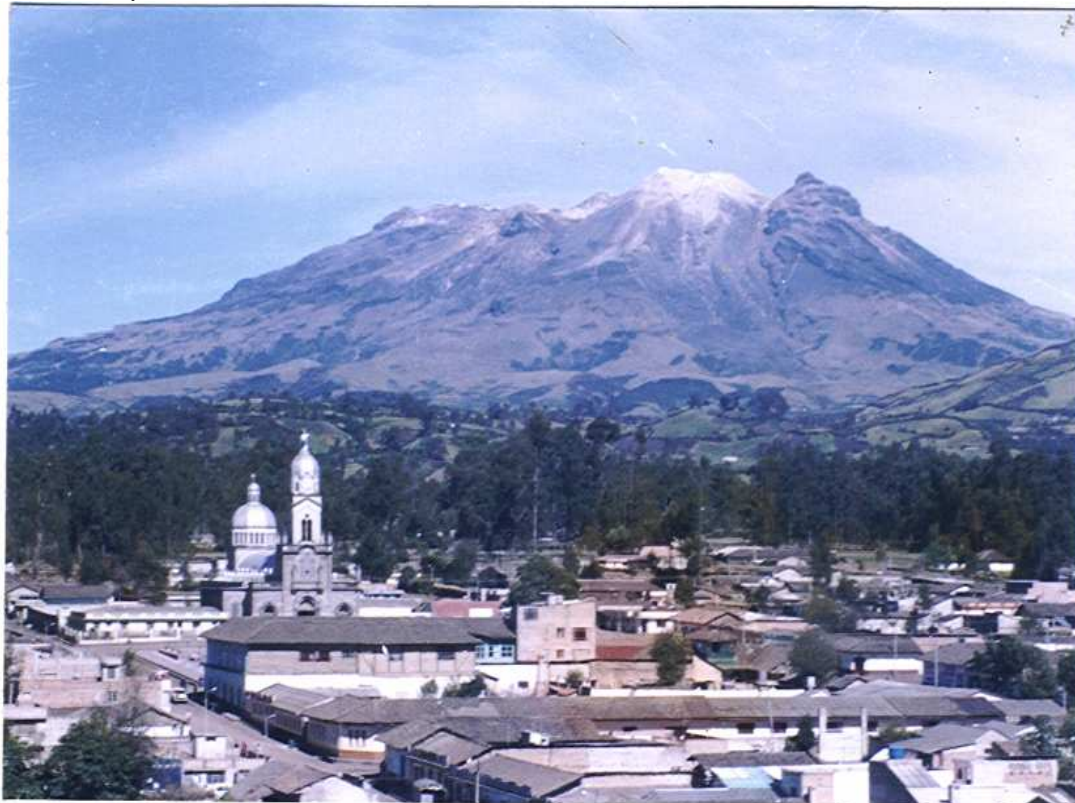
Además con el desarrollo de la presente pasantía se busca lograr el fortalecimiento metodológico del Banco de Programas y Proyectos, con el fin de facilitar el acceso a los recursos de inversión pública para solucionar de una forma más optima los problemas concretos del municipio, ya sean estos de índole económico, social o culturales de la población Cumbaleña.

Además, se crea un sistema de información para registrar los proyectos viabilizados económica, social y ambientalmente y por lo tanto susceptibles de ser financiados con recursos de inversión pública. De igual forma dentro del desarrollo de la pasantía se consideró importante el acceso al sistema de seguimiento y evaluación de proyectos (SSEPI), con el cual se busca evaluar paso a paso la ejecución de un determinado proyecto y que sirva de base para la toma de decisiones referentes a la programación y gestión de la inversión pública del municipio de Cumbal.

Este trabajo se lleva a cabo como requisito para obtener el título de economista, en la modalidad de pasantía, la cual se encuentra aprobada por la Universidad de Nariño, y es por lo tanto, una opción de grado dentro del programa de Economía. Pero además el desarrollo de esta pasantía, es muy importante para el Municipio de Cumbal, ya que se han dado los lineamientos necesarios para mejorar la gestión pública dentro del mismo. Finalmente este trabajo sirve de apoyo para estudiantes, docentes y demás personas que deseen profundizar sus conocimientos en este campo.

4. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE CUMBAL

Figura 1 Municipio de Cumbal



Fuente: Registro Fotográfico Propio

4.1. POSICIÓN GEOGRAFICA, LÍMITES Y LOCALIZACIÓN

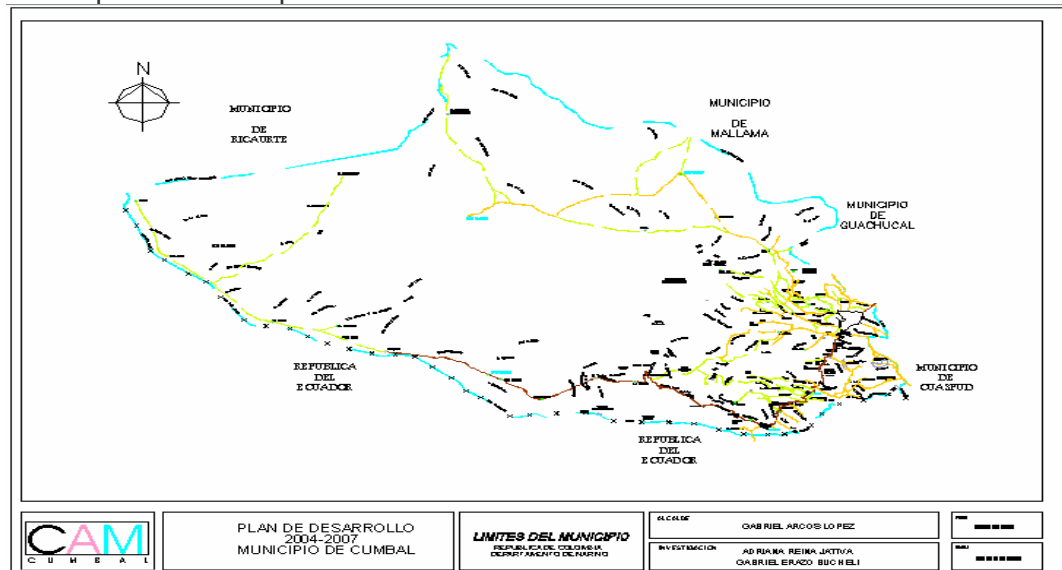
El Municipio de Cumbal, esta ubicado al sur occidente del Departamento de Nariño, hace parte del la cordillera andina, posee clima frió, con una temperatura promedio de 10°. La cabecera Municipal esta localizada a 0° 55" de latitud norte y 77°48" de longitud Oeste del meridiano de Greenwich y a una altura promedio de 3.050 m.s.n.m¹

Limites: Cumbal esta junto al gran macizo denominado nudo de los pastos, tiene una extensión de 677 Kilómetros Cuadrados. El cual tiene los siguientes límites:

Norte: Con el municipio de Guachucal, Mallama y Ricaurte
Sur: Con la provincia del Carchi, republica del ecuador
Oriente: Con el municipio de Cuaspud Carlosama y Guachucal
Occidente: Con el municipio de Ricaurte y la provincia del Carchi (Ecuador)

¹ Plan de desarrollo Municipal de cumbal. ..VENGA TRABAJEMOS POR CUMBAL.. 2005-2007.p. 2.

Figura 2 Mapa del Municipio de Cumbal



Fuente: Esquema de ordenamiento territorial,

4.2. DIVISIÓN POLÍTICO – ADMINISTRATIVA

Cumbal es el segundo municipio de la provincia de Obando en cuanto a extensión, población, economía y posición estratégica.

Está conformado por Resguardos, veredas y sectores en el área rural y en la parte urbana por barrios y urbanizaciones; dentro del mismo municipio se encuentran los cuatro resguardos indígenas: MAYASQUER, CHILES, PANAN Y CUMBAL.

De los cuales el Resguardo de Cumbal, es el de mayor dimensión respecto a la población, este se encuentra conformado por ocho Veredas: Guan, Tasmag, Cuaical, Quilismal, Nazate Cuetial, Cuaspud, Boyera y San Martín y Miraflores.

El Resguardo de Mayasquer, es el segundo en cuanto a extensión, esta situado al Sur occidente del sector urbano de Cumbal, siendo una zona con clima templado y temperatura promedio de 21 ° centígrados, se divide en diez (10) veredas, formando parte del cordón fronterizo con la República del Ecuador.

El Resguardo de Panan, situado al sur oriente del sector Urbano de Cumbal, sus habitantes en su totalidad son indígenas, se encuentra unido por la carretera que conduce al sector urbano de Cumbal a una distancia de 9 Km. consta de catorce (14) veredas y cuenta con un centro poblado mas definido.

Resguardo de Chiles, situado al Sur occidente de la población de Cumbal a una Distancia de 20 Km. del sector Urbano, esta población esta situada en la bella altiplanicie de su nombre, al pie del nevado de Chiles.

4.3. DEMOGRAFÍA

El Municipio de Cumbal, esta compuesto en un 81.1% por población perteneciente a la comunidad indígena de la etnia de los pastos.

Según el DANE para el año 2005 en Cumbal existe una población total de 30.330 habitantes, distribuidos así:

Tabla 1. Población Municipal

Año	Población Municipal			Cabecera. Municipal	Sector Rural
	Hombres	Mujeres	Total	%	%
2004	15.131	15.199	30.330	18.44	81.56

Fuente: Dane, 2005.

4.4. ECONOMÍA

El Municipio de Cumbal es una Zona dedicada en gran escala a la producción Agrícola y Ganadera, aunque también se dedican en pequeña proporción a otros sectores como: comercio, transporte, turismo, ebanistería, servicios, tejidos, confecciones y minería.

Sin embargo, el desarrollo económico presenta algunas limitaciones en cuanto al mal uso de la tierra, la falta de asesoría técnica, problemas sociales y en algunos casos las vías de acceso. Lo cual ha imposibilitado la producción en gran escala que permitan satisfacer los mercados regionales y nacionales.

Actualmente la ganadería, ha desplazado significativamente la producción agrícola, debido a que se han creado varias plantas de procesamiento y enfriamiento de leche, lo cual ha hecho de esta actividad sean más lucrativas que las demás actividades económica. Este echo esta llevando al Municipio a dedicarse al monocultivo, dejando a un lado la diversidad agrícola.

Dentro de la zona urbana el municipio durante los últimos diez (10) años ha venido desarrollando un tipo de comercio formal, el cual va paralelo al desarrollo de la malla vial.

En la actualidad el sector con mayor desarrollo comercial se ha consolidado en la periferia del polideportivo – Barrio Llorente y sobre la calle 18 entre carreras 6 y 11 y por otro lado entre las carreras 9 y 10 entre calles 18 y 19.

A continuación se puede observar el porcentaje que representan dentro del municipio las diferentes actividades de comercio que se han venido implementando en el sector urbano (Ver tabla 2).

Tabla 2. División de la población por rama de la actividad económica

Actividad	Porcentaje
Tejidos y confecciones	27%
Ebanistería	19%

Comercio y servicios	20%
Insumos de construcción	8%
Transporte	20%
Minería	4%

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal, 2005-2007.

Otras actividades económicas de relevancia dentro del municipio son:

Centros de acopio de leche.

El comercio no formal.

Mano de obra no calificada – Trabajos ocasionales.

Como fuente principal de trabajo está la Administración Municipal, entidad que presta la oportunidad de trabajar en campos multidisciplinarios, teniendo como principal política el beneficio tanto de la mano de obra como de los productores e intermediarios oriundos del municipio, independiente a la fuente de financiación²

4.5. EDUCACIÓN

La mayor ventaja que tiene el sistema educativo en el municipio de Cumbal es la presencia geográfica de centros educativos que abarcan entre el 90 y 100% de la extensión del territorio, lo cual facilita el acceso y desplazamiento de los moradores al sistema educativo. En promedio se ha cubierto aproximadamente el 69% de la población en edad escolar. En cuanto a la calidad educativa, cabe decirse que en la cabecera municipal es favorable, ya que se cuenta con docentes especialistas. Sin embargo, en la zona rural, la calidad educativa es baja por que los docentes no están bien preparados. En cuanto a dotación e infraestructura, los centros educativos no cuentan con bibliotecas actualizadas, salas de Internet y en la zona rural existen instituciones educativas que carecen de aulas y unidades sanitarias en buen estado.

4.6. SALUD

En cuanto al servicio en salud, cabe decirse que el Municipio de Cumbal no alcanza a satisfacer las necesidades de la población urbana en su totalidad, a pesar de que existen algunas empresas prestadoras de salud, hay necesidad de viajar a la ciudad de Ipiales para acceder a estos servicios.

La Secretaría Municipal de Salud tiene como responsabilidad, la dirección y prestación de los servicios de salud del primer nivel de atención, los cuales deben ser atendidos por los hospitales locales, centros y puestos de salud.

En cuanto al servicio de salud en el sector rural, se cuenta con centros de salud ubicados en: Chiles, Panan, San Juan de Mayasquer, Mayasquer, Miraflores, Tallambi, Cuetial, Chita Llano largo y el dispensario de salud de San Martín. Sin embargo, lo amplio del territorio y las pocas vías de acceso no permiten un pronto y rápido servicio.

El alto índice de población Indígena existente en el territorio de Cumbal, ha hecho que las

² Ibíd., p. 76-77.

tradiciones, usos y costumbres de la comunidad nativa estén aún vigentes y se realicen prácticas médicas tradicionales como: sobanderos, chamanes, parteras, etc. Estas prácticas tradicionales se realizan sin ningún respaldo, capacitación, y apoyo técnico; los usuarios de estas prácticas de medicina tradicional son numerosos en los distintos resguardos indígenas.

4.7. SECTOR AGROPECUARIO

Dentro del sistema económico del municipio de Cumbal, el sector agropecuario tiene una gran importancia por su producción agrícola y pecuaria, que influye en la calidad de vida de la comunidad y en especial de la indígena.

Gracias a la gran extensión del municipio y a su diversidad de climas podemos encontrar en la región un gran número de productos agrícolas.

Dentro de todos los sectores del municipio de Cumbal, las actividades más difundidas son la agricultura y la ganadería. Actividades que son la principal fuente de ingresos de los habitantes de la zona rural.

A continuación se indica una serie de tablas, en las cuales se da a conocer los productos que se cultivan en el Municipio.

Tabla 3. Dedicación agropecuaria entre 2700 m.s.n.m.

Veredas	Dedicación Agropecuaria			
	Agrícola	%	Pecuaria	%
Guan Tasmag Quilismal Cuaical. Cuetial Cuaspud Boyera	Papa	89	Cuyes	8,8
	Haba	3	Bovinos	80.0
	Hortalizas	2	Porcinos	5
	Cebada	4	Aves	3
	Trigo	1	Ovinos	2,2
		1	Conejos	1
	Maíz			
		100		100

Fuente: UMATA, Alcaldía Municipal de Cumbal, 2006

Tabla 4. Dedicación agropecuaria Mayor a 3200 m.s.n.m.

VEREDAS	Dedicación Agropecuaria			
	Agrícola	%	Pecuaria	%
Tambillo				
Tambo				
Guadua	Papa	80.0	Cuyes	9.5
Pistejo	Haba	1.5	Bovinos	69.0
La Laguna	Hortalizas	5.0	Porcinos	6.0

Llano Grande Granizo Ciénaga Guamurrán	Pasto mejorado	10.0	Aves	4.0
	Zanahoria	2.0	Ovinos	5.0
	Otros	1.5	Equinos Trucha	1.5 5.0
		100		100

Fuente: UMATA, Alcaldía Municipal de Cumbal, 2006

Tabla 5. Dedicación Agropecuaria entre 1800 – 2500 m.s.n.m

VEREDAS	Dedicación Agropecuaria			
	Agrícola	%	Pecuaria	%
San Felipe Tiuquer Mayasquer San Juan Tallambi Numbi el Dorado San Martín el Mortiño.	Caña de A.	78	Cuyes	3.0
	Plátano	6.5	Bovinos	85.0
	Lulo	2.0	Aves	9.0
	Yuca	10.5	Equinos	3.0
	Café	3.0		
		100		100

Fuente: UMATA, Alcaldía Municipal de Cumbal, 2006

Teniendo en cuenta las anteriores tablas, se puede manifestar que la producción ganadera (Ganado de leche, ceba, porcino y caballar), equivale a un 60%, mientras que la producción Agrícola (papa, zanahoria, haba, cebolla, hortalizas, etc.) equivale a un 35%, y la explotación de Especies menores (cuyes, aves, piscicultura) equivale a un 5% de la dedicación agropecuaria.

Una especial consideración económica merece el auge de la Micro y Mediana empresa tanto en el sector urbano como rural, caracterizada por la conformación de distintas organizaciones de producción agropecuaria, principalmente la creación de plantas de procesamiento de leche.

4.8. SANEAMIENTO BÁSICO

El municipio de Cumbal cuenta con 29 Sistemas de abastecimiento de agua dentro de los cuales uno abastece al casco urbano y veintiocho a la población rural.

El abastecimiento de agua en el municipio a través de sistemas de acueducto es del 77%, quedando localidades alejadas quienes se surten de medios diferentes de abasto como: el acarreo, los aljibes, manantiales, ríos y quebradas; las cuales no garantizan la calidad del agua para el consumo, generando esto distintas enfermedades, especialmente en la población infantil.

De igual manera la disposición de los residuos y basuras es un problema, debido a que no existe un manejo tecnificado de estos residuos, ocasionando muchas veces acumulación de basuras en viviendas y en las calles del Municipio, incurriendo negativamente sobre la

salud de los habitantes.

Teniendo en cuenta este problema, durante el desarrollo de la pasantía se trabajó conjuntamente con la colaboración de un ingeniero civil, en la elaboración del proyecto sobre la Implementación y manejo integral de residuos sólidos en el Área Urbana de Cumbal, Chiles y Panan, con lo cual se pretende solucionar el problema de la recolección y tratamiento de los residuos sólidos del Municipio.

Por otra parte, Cumbal cuenta con sistemas sanitarios para evacuación de aguas negras en el sector urbano en un 93.85%. El Resguardo de Panan y las localidades de la Libertad, Chiles, Cuaspud Chiquito y el Chota; cuentan con el sistema de tratamiento de un 16.38%.

En conclusión en el municipio el 69.13% cuenta con un sistema adecuado de evacuación de aguas negras y el 30.87% no cuentan con medios adecuados de evacuación, situación que agrava los problemas de salud pública de la comunidad.

Además, Cumbal carece de sistemas de tratamiento de aguas residuales, las cuales se vierten en la micro cuenca del Río Blanco en forma directa y con graves perjuicios para el ecosistema del río y para la población que utiliza el agua para su consumo.

La indiscriminada cría de cerdos en las vías públicas del casco urbano son otra fuente de contaminación que genera malos olores y proliferación de moscas con el estancamiento de aguas y estiércol lo que amenaza con la salud pública.

De igual manera otra de las causas de contaminación del medio ambiente es la utilización de la plaza de mercado sobre un espacio público, el cual no es apto para esta actividad. Esto ha llevado a que la Administración Municipal cumpliera actualmente con la tercera etapa de construcción de la plaza de mercado en un sitio adecuado³.

4.9. SERVICIOS PÚBLICOS

Dentro del municipio de Cumbal, podemos decir, que la cabecera municipal es la más privilegiada, pues cuenta con los servicios básicos como energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, para una cobertura del 77.2% de viviendas. Sin embargo, un 11% solo accede a los servicios de acueducto y energía eléctrica, el 0.8% posee energía eléctrica y alcantarillado únicamente; solo posee acueducto y alcantarillado el 2.1%, energía únicamente el 2.3%, el 3.4% sólo con acueducto, hay un 0.3% con servicio único de alcantarillado, y sin ninguno de los servicios básicos el 2.7% de la población. El 5.6% de la población posee servicio telefónico.

El servicio de energía eléctrica se lo considera en buena condición para alumbrado y el uso de electrodomésticos; el agua, a pesar de que no tiene un tratamiento óptimo es apta para el consumo humano. Encontramos deficiencias en el servicio de alcantarillado, de hecho, En el sector urbano se observa el uso de letrinas en algunos hogares⁴

³ *Ibíd.*, p. 83-84

⁴ *Ibidem*

4.10. RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA

Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1.986, el Decreto 77 de 1.986, y la Ley 60 de 1.993, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos.

Algo que no se puede desconocer es que con la aplicación del deporte, la recreación y la cultura se fomenta el libre desarrollo de la personalidad, creando espacios abiertos donde la gente pueda congregarse y sosearse; dando prioridad a los polideportivos y dotando de escenarios deportivos adecuados para estimular la práctica de los deportes en jóvenes y niños.

En cuanto al equipamiento de escenarios deportivos en el municipio de Cumbal, se puede establecer que no satisface las necesidades que demanda el municipio.

En el sector urbano se cuenta con cinco (5) escenarios deportivos consolidados, los cuales prestan un gran servicio para la ocupación del tiempo libre, y el desarrollo de las actividades que son programadas por el IMDERCU (Instituto Municipal de Deporte Recreación y Cultura).

En cuanto al sector rural los centros poblados más importantes cuentan con al menos una cancha múltiple. En las veredas a falta de escenarios deportivos con infraestructura apta, se ha recurrido a la adecuación de predios que deficientemente alcanzan a cubrir los lineamientos mínimos de una cancha deportiva

4.11. SISTEMA VIAL

El municipio de Cumbal localizado al occidente de la capital del departamento de Nariño, está comunicado con la ciudad de San Juan de Pasto mediante la vía panamericana, y tiene una conexión directa con El Ecuador por medio de la vía chiles cumbal, que actualmente está en pavimentación.

La cabecera municipal de Cumbal se encuentra a una distancia total de 122 kilómetros de la ciudad de San Juan de Pasto. La carretera circunvalar tiene especificación de vía intermunicipal, pavimento asfáltico, mínima señalización y mantenimiento.

En cuanto a las vías de comunicación interveredales del Municipio, cabe decirse que existe una malla vial que hace posible la comunicación con los sectores y veredas, sin embargo, ello no significa que se encuentre en buen estado, de hecho la mayoría de estas vías presentan baches pronunciados. Es importante mencionar que existen veredas y sectores del Resguardo de Mayasquer que no cuentan con un sistema vial, lo cual ha obligado a los productores de la zona a comercializar los productos por las vías de la Republica del Ecuador.

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Dentro de la constitución del Banco, se desarrollaron las siguientes actividades, teniendo en cuenta las recomendaciones del Departamento Nacional de Planeación.

5.1. COMPONENTE LEGAL DEL BANCO

El Banco de programas y proyectos del Municipio, en primera instancia fue expuesto como propuesta ante el honorable consejo Municipal, dentro de la cual se plantearon aspectos como: la definición del banco de proyectos territorial, la importancia de este frente al mejoramiento de la gestión pública en el Municipio, los objetivos y funciones del Banco. Dicha exposición de motivos fue realizada por parte del Secretario de Gobierno, Economista Aníbal Puenayan, quien hizo el acompañamiento en la redacción del acuerdo de constitución. Después de debatirse esta propuesta, se aprobó la creación del banco, mediante acuerdo No. 005 de marzo 2 de 2006. (Ver Anexo A).

Cabe decirse que dentro del Acuerdo, se define al Banco como un instrumento, para la planeación que registra los proyectos viables técnicos, ambientales y socioeconómicamente susceptibles de ser financiados con recursos de inversión pública en el territorio del Municipio de Cumbal, por lo tanto, es una herramienta que permite organizar información valiosa para concretar y dar coherencia a los programas de gobierno, planes de desarrollo y presupuestos, así como para realizar las labores de análisis, seguimiento y evaluación de los resultados. De tal forma que se articule la planeación con la programación de las inversiones y la ejecución de los proyectos.

5.2. INVENTARIO DE PROYECTOS

Después de la creación del banco por medio del acuerdo del consejo municipal, se procedió a realizar el inventario de los proyectos factibles de ser financiados con recursos de inversión pública en el Municipio de Cumbal, este proceso se lo llevó a cabo de la siguiente manera: Por una parte se estableció los proyectos ejecutados y por otra, se seleccionó los proyectos que pueden ser financiados con recursos de diferentes fuentes en el Municipio. Los parámetros que se establecieron para ello fueron:

- ❖ Mirar los proyectos que se han presentado desde el año 2000 hasta la actualidad en año 2006.
- ❖ Analizar la importancia de dichos proyectos dentro del Municipio.
- ❖ Posteriormente determinar cuales se han ejecutado y cuales están sin ejecutar en su totalidad, debido a que en su mayoría son por etapas.

Para el proceso de inventario, se procedió a clasificar los proyectos de acuerdo al programa y subprograma al que pertenezcan, teniendo en cuenta lo estipulado en el plan de desarrollo “VENGA TRABAJEMOS POR CUMBAL”, vigencia 2006-2007.

Teniendo en cuenta lo anterior, existen 35 proyectos viables o susceptibles de ser financiados con recursos del Municipio, el Departamento y la Nación.

De los 35 proyectos, 3 pertenecen al sector Educación, 14 hacen parte del sector agua potable y saneamiento básico, de los cuales 6 corresponden a saneamiento básico, 3 a infraestructura acueducto, 3 pertenecen a infraestructura alcantarillado y los dos restantes hacen parte de proyectos del sector.

Dentro del sector recreación, deporte y cultura existen 5 proyectos todos pertenecientes al subprograma de cofinanciación, construcción y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos.

En cuanto al sector agrario existen 6 proyectos, de los cuales 1 está incluido dentro del subprograma de convenio de asistencia técnica – UMATA. Mientras que los 5 restantes hacen parte del subprograma cofinanciación de proyectos agropecuarios. En el sector electrificación se identificaron 3 proyectos y en el sector vial 4. (Ver tabla 6).

Tabla 6. Proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Cumbal

Sector Educación
1- Ampliación, adecuación y mantenimiento centros educativos
Ampliación escuela rural la Libertad
Mejoramiento del Colegio Agropecuario de Panan
Adecuación y construcción colegio san Juan de Mayasquer
Proyectos Agua Potable
1- Infraestructura Acueducto
2- Optimización y/o Mantenimiento Acueducto Cabecera
3- Infraestructura De Alcantarillado
4- Plan maestro alcantarillado rurales
Alcantarillado san Juan de Mayasquer
5- Plan maestro pozos sépticos
construcción de un sistema séptico domiciliario dentro del sector rural del Municipio
Saneamiento Básico
1- Ejecución plan maestro de aseo urbano y relleno sanitario
Proyecto de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en el resguardo de Panan.
2- Plan de gestión ambiental
Implementación y manejo integral de residuos sólidos en el área urbana del Municipio de Cumbal
Implementación de un programa integral de ecoturismo
Proyectos del Sector
Programa de letrización Municipal
Proyecto de letrización Corregimiento de Mayasquer

Sector Recreación, Deporte Y Cultura
1- Cofinanciación, construcción y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos
Construcción parque infantil de Panan
Construcción del coliseo en el casco urbano del Municipio
Construcción polideportivo Barrio el Estadio
Construcción parque recreacional de la vereda de Tallambí
Construcción del chazodromo Municipal.
Sector Agrario
1- Convenio de Asistencia Técnica UMATA
Escuela técnica de producción y comercialización agrícola en el municipio
2- Cofinanciación de Proyectos Agropecuarios
Montaje e implementación de una granja integral demostrativa en el resguardo de Panan
Mejoramiento del cultivo de Papa, manejo post- cosecha, transformación y comercialización a partir de la misma
Montaje e implementación de una estación Psicola demostrativa en el resguardo indígena de Panan
Cultivo, transformación y comercialización de pulpa de mora y fresa dentro de los resguardos de Cumbal, Chiles y Panan.
Mercadeo y comercialización de productos agrícolas que se cultiva en el corregimiento de Mayasquer
Sector Electrificación
Electrificación rural para el sector espino- puegpiza
Remodelación de redes eléctricas para el mejoramiento del servicio en el resguardo de Panan
Suministro de energía eléctrica para las veredas huertas y el tambillo
Sector Vial
1- Mantenimiento Vías Rurales Municipales
Mejoramiento de la vía Panan- Bellavista- el Tambo
Mejoramiento de la vía Cumbal – la Laguna
Mejoramiento de 18 Km. de la vía terciaria el Tambo- San Felipe
Generación de empleo para el mantenimiento de las vías, por medio de la conformación de una cooperativa de trabajadores especializado

Fuente: Banco de Programas y Proyectos Municipio de Cumbal.

5.3. PROCESO DE PRIORIZACIÓN

Una vez realizado el inventario de los proyectos viables se ser financiados, se procedió a hacer la priorización de los mismos, dada la limitación de recursos para su financiación y debido a la necesidad de decidir la asignación de recursos entre varios proyectos viables y elegibles de ser financiados en el corto plazo.

En cuanto a la metodología empleada para este proceso fue el consenso institucional, en donde participaron el Alcalde Municipal y los gobernadores de los Resguardos indígenas del Gran Cumbal, Panan, Chiles y Mayasquer. Quienes se reunieron en el mes de Septiembre y discutieron sobre la importancia de cada uno de los programas y proyectos anteriormente expuestos. Teniendo en cuenta parámetros como: la equidad en el gasto, la cobertura del proyecto, el género y la atención a la población vulnerable

5.3.1. Criterios de priorización. De proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de inversión pública.

Los criterios que a continuación se describen, son formulados teniendo en cuenta los lineamientos planteados por el DNP dentro de la metodología General Ajustada:

- ❖ Determinar el grado de bienestar común que proporciona el proyecto, con base en un diagnóstico donde, se presente la relación Numero de beneficiarios frente al total de habitantes dentro de la localidad del proyecto.
- ❖ Establecer el grado de contribución del proyecto al desarrollo socioeconómico local.
- ❖ Generación de beneficios indirectos del proyecto
- ❖ Estudiar el Impacto ambiental que genera el proyecto.
- ❖ Establecer si el proyecto beneficia a una zona con altos índices de necesidades básicas insatisfechas (NBI)⁵.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han determinado como programas y proyectos prioritarios para el Municipio de Cumbal, los siguientes:

- ❖ Construcción parque infantil de Panan
- ❖ Implementación de un programa integral de Ecoturismo
- ❖ Proyecto de riego en pequeña escala Guan Cantería – Vereda Quilismal
- ❖ Implementación y manejo integral de residuos sólidos en el Área Urbana de Cumbal, Chiles y Panan
- ❖ Construcción del coliseo en el área urbana de Cumbal.

⁵ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Manual Metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos. Bogotá: Octubre de 2006. p 90.

6. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL BANCO⁶

Para que exista un buen funcionamiento del Banco, es importante y necesario el establecimiento del manual de procedimientos, puesto que dentro de este se establecen los requerimientos para cada uno de los procesos que se desarrollen dentro del banco.

Cabe decirse que para el diseño de dicho manual, se tomó como base la información suministrada por el Departamento Nacional de Planeación, el cual indica los aspectos generales que se deben tener en cuenta para el funcionamiento del Banco de Programa y proyectos de inversión territorial. Como también se contó con la colaboración y asesoría del Director de Planeación y Desarrollo del Municipio.

El banco, es un instrumento que orienta a la comunidad, las entidades municipales y demás usuarios, en los procesos de formulación, evaluación, viabilidad, registro y seguimiento de los proyectos que buscan ser financiados o cofinanciados con recursos públicos.

Este manual contiene las normas y procedimientos necesarios para realizar el registro, actualización y el seguimiento de los proyectos viables y susceptibles de ser financiados con recursos de inversión pública. Lo cual permitirá desarrollar un mejor proceso de planeación, programación y presupuestación de la Inversión pública.

Además, permite concretar y darle coherencia a los planes de desarrollo, con lo cual se pretende realizar labores de análisis, ejecución de las inversiones públicas, seguimiento y evaluación de los resultados.

Los programas y proyectos constituyen la fuente esencial del sistema de información del Banco de programas y proyectos de inversión del municipio. Dichos proyectos se formulan utilizando una metodología establecida, en donde, para el registro en el sistema de información adoptado por la oficina de planeación es necesario el análisis de viabilidad del proyecto.

El buen funcionamiento y operación de Banco de programas y proyectos de inversión Municipal está referida en aspectos de tipo presupuestal y relacionados con la planeación, como son:

- ❖ Acuerdo Número 005 del 2 de Marzo de 2006: “Por medio del cual se crea el Banco de Programas y proyectos del Municipio de Cumbal, Nariño y se dictan normas para su funcionamiento”.

⁶ QUINTERO V. Gilma. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA MUNICIPAL. (en línea). Consultada el 03 de Octubre de 2006. Disponible en Internet:

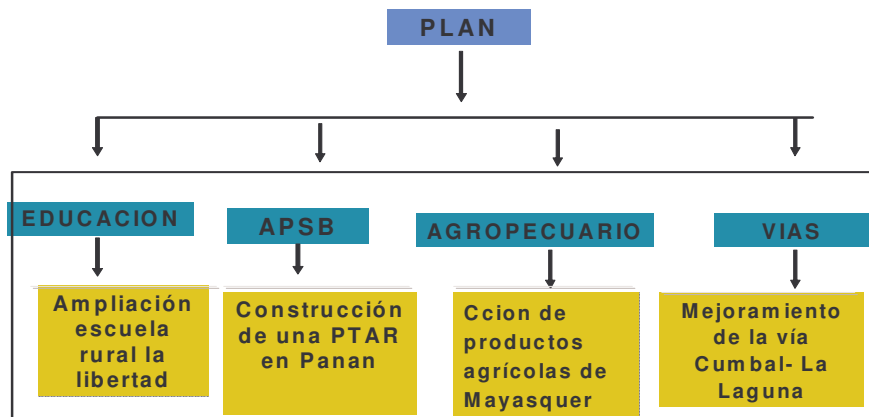
www.dnp.gov.co/archivos/documentos/DIFP_Bpin/Modelo_elaboracion_Manual_Procedimientos.pdf

- ❖ Ley 38 de 1989: Crea el Banco de Proyectos de Inversión Nacional, confía al Departamento Nacional de Planeación su diseño, montaje y operación
- ❖ Decreto Nacional 841 de 1990: Por medio de esta norma se reglamentó el funcionamiento del Banco Nacional de Proyectos BPIN.
- ❖ Ley orgánica de competencia y recursos Ley 60 de 1993: Insiste en la cultura de los proyectos para garantizar la eficiencia de las transferencias a las entidades territoriales, en término de Situado Fiscal e Ingresos Corrientes de la Nación
- ❖ Ley 152 de 1994, Artículo 27: El Banco de Programas y Proyectos de inversión es un instrumento para la planeación que registra los programas y Proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente susceptibles de financiación con recursos del presupuesto general de la Nación
- ❖ Ley 152 de 1994 Artículo 49: Le compete a los Municipios con una población inferior a los 100.000 habitantes, organizar y poner en operación los Bancos Locales de Programas y Proyectos.
- ❖ Ley Orgánica de la Planeación, Ley 152 de 1994: Disposición que inicia el desarrollo de la constitución de 1991 en este campo específico. Se refiere a tres áreas de vital importancia, los planes de desarrollo territorial, los planes de acción sectorial y los Bancos Territoriales de programas y Proyectos, como elementos que deben manejarse armónicamente a fin de impactar adecuadamente los resultados institucionales de las entidades del estado.
- ❖ Resolución Número 0806 de Agosto 10 de 2005 del Departamento Nacional de Planeación Por la cual se organizan metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar los sistemas de planeación y la red nacional de Bancos de Programas y proyectos

Además, es importante tener en cuenta que de acuerdo con la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994, artículo 27), el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación (Ley 38 de 1989, artículo 32) y las normas reglamentarias (Decreto 841 de 1990, artículo 3), el Banco de Proyectos nacional, Departamental y Municipal, es un instrumento para la planeación, puesto que sirve para registrar los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente susceptibles de ser financiados con recursos de inversión pública .

En cuanto a la conformación del Banco de programas y proyectos de inversión, cabe decirse que éste se rige por el siguiente esquema (Ver figura 3).

Figura 3. Plan, programas y proyectos Municipales



Fuente: Banco de programas y proyectos municipal.

La anterior representación esquemática nos indica que los Planes están compuestos de programas y a la vez los programas de proyectos, por tal razón se afirma que *“los proyectos son la unidad operativa de los planes y en un lenguaje más directo que los planes se materializan a través de los proyectos.”*⁷

En este sentido, es importante tener en cuenta que dentro de cualquier Plan de Desarrollo, se establecen los objetivos, las políticas y las estrategias, a partir de los cuales se pueden identificar proyectos de variada visión sectorial. Como también la presencia de necesidades manifiestas del Municipio en torno a: aguas potable, alcantarillado, acueducto, falta de cobertura educativa, etc. Por lo tanto, determinar claramente la existencia de proyectos viables y armonizados en objetivos comunes, pueden dar origen a posteriores planes de Desarrollo.

Los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de inversión pública, pueden ser presentados por diferentes instancias a saber:

a. *Entidades Nacionales:* Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Entidades adscritas y/o vinculadas, Congreso, Senado de la República, Cámara de Representantes. Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación. Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contaduría General de la Nación, Auditoría General de la República. Consejo Nacional Electoral, Registraduría Nacional de Estado Civil.

b. *Entidades Territoriales:* Regiones de Planificación, Departamentos, Distritos, Municipios, Resguardos Indígenas.

c. *Otras entidades:* Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta, Entes Universitarios Autónomos, Empresas Sociales del Estado, Corporaciones Autónomas Regionales que soliciten recursos del Presupuesto General de la Nación para financiar proyectos de inversión. Sin embargo, los proyectos de inversión

⁷ MIRANDA Juan José. Gestión de Proyectos. Identificación, formulación y evaluación financiera, económica, social y ambiental, cuarta edición, Bogotá: Carlos Valencia Editores. p 62

para el apoyo regional autorizados por la ley y los que accedan a los recursos del Fondo de compensación Interministerial, no deben ser registrados en el Bpin, dado que no forman parte del Plan Operativo Anual de Inversiones, (POAI).

6.1. PROCEDENCIA DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS

Los programas y proyectos que se han y/o van a registrar en el banco, pueden ser propuestos por diferentes instancias que existan en el Municipio de Cumbal, dichas instancias son:

- a. Entidades públicas del orden nacional que operen en el municipio.
- b. Entidades públicas del orden departamental que operen en el municipio
- c. Despacho del Alcalde
- d. Miembros de corporaciones públicas de elección popular.
- e. Las diferentes secretarías u oficinas de la Alcaldía Municipal
- f. Los institutos descentralizados de la Administración Municipal
- g. Las entidades adscritas a alguna de las anteriores dependencias
- h. Organizaciones gremiales de la producción y el trabajo
- i. Toda entidad comunitaria reconocida legalmente

6.2. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA O PROYECTO

La entidad responsable del programa o proyecto, es el organismo o entidad a quien le compete llevar a cabo la inversión y quien a iniciativa de la comunidad, formule y evalúe los proyectos de conformidad con las metodologías adoptadas dentro del Municipio

Además dicha entidad debe responder por la ejecución del proyecto ante las diferentes instancias gubernamentales que operan en el municipio. Así mismo, es la responsable de adelantar la solicitud de registro en el banco de programas y proyectos; por consiguiente, la entidad responsable debe ser única, independientemente del número de entidades cofinanciadoras. Es decir, un proyecto puede ser cofinanciado por entidades públicas, por la comunidad, incluso por entidades de carácter privado, lo cual indica que las entidades financiadoras pueden ser varias. Sin embargo, la entidad responsable es única.

6.3. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROYECTOS AL BANCO

Los proyectos para ser registrados deben poseer concepto de viabilidad favorable, para lo cual se debe cumplir con los siguientes requisitos, de acuerdo al programa al que pertenezca el proyecto así:

6.3.1. Requisitos para obras de infraestructura.

- ❖ Acta de concertación con la comunidad (ver anexo B).
- ❖ Carta de solicitud de financiación y registro del proyecto en el Banco Municipal. (ver anexo C).
- ❖ El proyecto debe ser presentado teniendo en cuenta la de perfil para proyectos municipales (ver anexo D).

- ❖ Cabe aclararse que si en proyecto presentado busca ser financiado con recursos del Departamento, debe presentárselo con la ficha propia de la Gobernación de Nariño o con la Metodología General Ajustada (MGA) según sea el caso. Para proyectos factibles de ser financiados con recursos de la nación se debe presentar la ficha EBI, y en medio magnético todo el formato MGA.
- ❖ Estudio de suelos, levantamiento topográfico, diseño estructural firmado por un ingeniero civil matriculado
- ❖ Diseño sanitario hidráulico firmado por un ingeniero civil o sanitario matriculado
- ❖ Diseño eléctrico firmado por un ingeniero electricista matriculado
- ❖ Cantidades de obra y presupuesto del proyecto.
- ❖ Especificaciones técnicas de la construcción.

6.3.2. Requisitos para proyectos viales.

- ❖ Acta de concertación con la comunidad. (ver anexo B).
- ❖ Carta de solicitud de financiación y registro del proyecto en el Banco Municipal. (ver anexo C).
- ❖ El proyecto debe ser presentado teniendo en cuenta la ficha de perfil para proyectos municipales. (ver anexo D).
- ❖ Cabe aclararse que si en proyecto presentado busca ser financiado con recursos del Departamento, debe presentárselo con la ficha propia de la Gobernación de Nariño o con la Metodología General Ajustada (MGA) según sea el caso. Para proyectos factibles de ser financiados con recursos de la nación se debe presentar la ficha EBI, y en medio magnético todo el formato MGA
- ❖ Planos, levantamiento topográfico (planta y perfil)
- ❖ Cartas de tránsito, nivel y movimiento de tierra
- ❖ Presupuesto de obra

Especificaciones técnicas de obra, especificaciones técnicas de construcción (planos, detalle de obra de arte, firmado por un ingeniero civil o de vías o transporte)

6.3.3. Requisitos para proyectos de Saneamiento Básico. Dentro del programa saneamiento básico, se encuentran los subprogramas: acueducto, alcantarillado, disposición de basuras, saneamiento ambiental, pozos sépticos y letrinas sanitarias.

Acueductos:

- ❖ Acta de concertación (Ver Anexo B)

- ❖ Carta de solicitud de financiación y registro del proyecto en el Banco Municipal. (Ver anexo C)
- ❖ Planos de levantamiento topográfico (planta y perfil)
- ❖ Memorias y planos de obras complementarias como bocatoma, desarenador, tanque de almacenamiento y planta de tratamiento,
- ❖ Presupuesto de obra y especificaciones técnicas de la construcción.

Alcantarillados:

- ❖ Acta de concertación (Ver Anexo B)
- ❖ Carta de solicitud de financiación y registro del proyecto en el Banco Municipal. (Ver anexo C)
- ❖ Planos de levantamiento topográfico (planta y perfil).
- ❖ Memorias y planos de obras de pozos de inspección, estructura de entrega, conexiones domiciliarias, presupuesto de obra, especificaciones técnicas de construcción.

Disposición final de basuras:

- ❖ Acta de concertación (Ver Anexo B).
- ❖ Carta de solicitud de financiación y registro del proyecto en el Banco Municipal. (Ver anexo C).
- ❖ Ubicación, selección del predio.
- ❖ selección de alternativas.
- ❖ Diagnostico del servicio actual de aseo en el municipio, cuantificación y clasificación de basuras.
- ❖ Estudio demográfico y urbanístico.
- ❖ Definición del sistema de disposición de basuras.
- ❖ Diseño técnico del sistema, cantidad y presupuesto de obra.
- ❖ Especificaciones técnicas de construcción.
- ❖ Especificaciones de manejo y operación del Sistema.

Saneamiento ambiental:

- ❖ Acta de concertación (Ver anexo B).
- ❖ Carta de solicitud de financiación y registro del proyecto en el Banco Municipal. (Ver anexo C).
- ❖ Tratamiento y uso de aguas residuales.
- ❖ Planos del alcantarillado (si no existe colector para llevar los afluentes a un único punto de descarga).
- ❖ Diseño de esa obra, población y tendencias de crecimiento, caudal a tratar, caracterización físico – química del afluente.
- ❖ Plano del lote para la planta.
- ❖ Descripción técnica del sistema de tratamiento.
- ❖ Diseño de la planta.
- ❖ Eficiencia esperada del tratamiento.

6.3.4. Requisitos para Proyectos Ambientales.

- ❖ Acta de concertación (Ver Anexo B).
- ❖ Carta de solicitud de financiación y registro del proyecto en el Banco Municipal. (Ver anexo C).
- ❖ Ordenamiento de recursos: Diagnostico, localización, delimitación y extensión, climatología, geología, y características generales de los suelos y los ecosistemas del área, estudio socioeconómico, infraestructura vial y de servicios.
- ❖ Reforestación: Localización, delimitación y extensión del área, climatología, topografía, aguas, uso actual del suelo, características físico – químicas del suelo, especies vegetales arbóreas de la zona, técnicas de la tierra, beneficios, descripción técnica del plan de reforestación, evaluación económica dentro de un marco de ordenamiento de cuencas.
- ❖ Educación ambiental: Identificación de la población objetivo y ubicación, características del programa, plan de trabajo, costos y presupuesto de financiación.
- ❖ Mitigación de contaminación atmosférica: Inventario de las fuentes emisoras con emisión de las contradicciones de contaminantes, descripción técnica del plan de control y monitoreo, costos y propuestas financieras.
- ❖ Planes de contingencias: Ubicación, estudios geológicos, geomorfológico, comportamiento hidrológico, territorialización de las amenazas, población expuestas, condiciones de la infraestructura productiva y reproductiva, elaboración y diseño del

plan de contingencias que mitigue y prevenga eventuales desastres, propuestas económicas, costo y financiación de la inversión.

6.3.5. Proyectos agropecuarios, agroindustriales y extractivos.

- ❖ Acta de concertación (Ver Anexo B).
- ❖ Carta de solicitud de financiación y registro del proyecto en el Banco Municipal. (Ver anexo C).
- ❖ Condiciones socioeconómicas generales del espacio regional del proyecto, condiciones actuales del sistema de comercialización y su proyección del desarrollo, análisis sobre el sistema de mercados, análisis financiero y de sostenibilidad del proyecto, monto de la inversión y fuentes de financiación, costos total del proyecto y desarrollo industrial.

6.3.6. Proyectos sociales.

- ❖ Acta de concertación (Ver Anexo B).
- ❖ Carta de solicitud de financiación y registro del proyecto en el Banco Municipal. (Ver anexo C).
- ❖ Análisis sobre el nivel socioeconómico actual de la población Y su proyección del mejoramiento, análisis financiero y sostenibilidad del proyecto, monto tal de la inversión y fuentes de la financiación, costos del proyecto y desarrollo institucional.
- ❖ El proyecto debe ser presentado teniendo en cuenta la de perfil para proyectos municipales. (ver anexo D).

Cabe aclararse que si el proyecto presentado busca ser financiado con recursos del Departamento, debe presentárselo con la ficha propia de la Gobernación de Nariño o con la Metodología General Ajustada (MGA) según sea el caso. Para proyectos factibles de ser financiados con recursos de la nación se debe presentar la ficha EBI, y en medio magnético todo el formato MGA.

6.4. ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA EMITIR CONCEPTO DE VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL BANCO MUNICIPAL

Para determinar si el proyecto es viable técnica, ambiental y socioeconómicamente, es necesario tener en cuenta las siguientes apreciaciones:

En primera instancia es importante tener en cuenta que si el programa o proyecto es iniciativa de una entidad privada o de la comunidad, la oficina de planeación Municipal, por medio de la oficina del Banco, será la encargada de delegar mediante resolución, la emisión del concepto de viabilidad de su competencia a la oficina o entidad descentralizada del orden municipal que tenga que ver con el sector o programa al que pertenece el proyecto, dicha oficina, o entidad descentralizada, deberá entregar el

concepto de viabilidad para determinar si el proyecto debe ser registrado en el banco municipal.

Mientras que si el proyecto es iniciativa de una oficina o dependencia de la Administración Municipal, el concepto de viabilidad será emitido por la oficina de Planeación y desarrollo Municipal, para lo cual es importante que dicha dependencia cuente con un equipo profesional capacitado, que contribuya al banco

Para la realización del proceso de viabilización de los proyectos Municipales; a continuación se hacen las siguientes recomendaciones:

a. Para proyectos de infraestructura física. Se debe contar con profesionales dentro de las áreas de:

- Ingeniería Civil
- Arquitectura
- Economía

b. Para programas o proyectos sociales.

- Administración de empresas
- Sociología
- Economía

Cabe decirse que el Municipio cuenta actualmente con dos ingenieros civiles y un arquitecto, los cuales han contribuido en la realización de obras de infraestructura, sin embargo, falta un profesional bien, sea economista, sociólogo, o trabajador social, para que se encargue de los proyectos sociales y del manejo del Banco, lo cual se encuentra estipulado dentro del acuerdo del consejo.

Por otra parte, todos los proyectos del municipio (independientemente de la fuente de financiación), deben contar con concepto de viabilidad favorable del municipio.

6.4.1. Parámetros que se deben tener en cuenta para emitir el concepto de viabilidad.

- 1- Verificar que la ejecución del proyecto sea función competente de la entidad que pretende dar solución al problema o necesidad.
- 2- Nombre correcto del proyecto en el cual se incluye el proceso, el objetivo y la localización.
- 3- Conceptuar aspectos técnicos, socioeconómicos y ambientales.
- 4- Analizar la consistencia y la viabilidad del proyecto fundamentada en el problema o necesidad que origina la realización del mismo y con base en los indicadores de evaluación del proyecto a través de:

- ❖ El Plan de Desarrollo Municipal
 - ❖ El Programa de Gobierno
 - ❖ Programas y proyectos que tienden a finalizar obras inconclusas
 - ❖ Macroproyectos de impacto socio-económico a nivel regional
 - ❖ Programas y proyectos de conservación del medio ambiente
 - ❖ Programas y proyectos de investigaciones que generen proyectos productivos
 - ❖ Constatar la no existencia de otro(s) programa(s) o proyecto (s) que cubran las mismas necesidades
 - ❖ Verificación de la utilización correcta y completa de la metodología utilizada para la identificación, preparación y evaluación del proyecto.
 - ❖ Verificación de la existencia de las cartas de respaldo necesarias, las cuales deberán expresar la intención de cofinanciar el programa o proyecto.
- 5- En el caso de actualización de un proyecto registrado con anterioridad y que no se ha ejecutado parcial o totalmente, se podrá conservar el código asignado previamente por el banco de proyectos evidenciando en el sistema de información las modificaciones presentadas con relación a las características anteriores que presentaba el proyecto.

6.4.2. Criterios. El proyecto formulado deberá contener información coherente, suficiente y pertinente y su viabilidad podrá ser clasificado como: aceptable, insuficiente o deficiente.

En cuanto a la calida de la información, es primordial tener en cuenta los conceptos coherencia, suficiencia y pertinencia. Así:

- **Coherencia.** Las partes del proyecto deben estar articuladas en una cadena lógica entre las diferentes etapas del proyecto.
- **Suficiencia.** La información consignada debe ser clara y completa para realizar la evaluación. En ella se encuentran todos los requisitos técnicos y legales de presentación de proyectos.
- **Pertinencia.** El problema planteado debe ser real e importante. El objetivo propuesto debe ser realizable en tiempo y modo, y seguirá siendo válido durante la operación del proyecto para lograr la situación deseada.

6.4.3. Plazo para emitir concepto de viabilidad. El plazo máximo para emitir concepto de viabilidad sobre los programas y proyectos que solicitan recursos municipales será 20 días hábiles, contados a partir de su radicación en el banco municipal. Mientras que para proyectos que solicitan recursos de otras fuentes de financiación, estas entidades disponen de un mes y una semana a partir de la radicación de proyecto, para su revisión.

Por lo tanto, si el concepto de viabilidad es positivo, deberá comunicarse a la entidad responsable, que el proyecto ha culminado el trámite de inscripción y se procederá a realizar su registro. Además del concepto de viabilidad, se deberá tener en cuenta los criterios de priorización del proyecto.

Pero si el concepto de viabilidad es negativo, el Banco procederá a devolverlo a la entidad responsable del proyecto, indicando todas las razones por las que se emitió tal concepto.

6.5. PROCEDIMIENTOS PARA LA ACTUALIZACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL BANCO MUNICIPAL

Cuando se producen modificaciones en cierta información de un programa o proyecto que se encuentra registrado en el banco municipal, es necesario actualizarla. La actualización deberá realizarla la entidad u organismo que lo presentó al banco.

Los programas y proyectos registrados en el banco de programas y proyectos de inversión pública municipal, deben actualizarse en los siguientes casos.

- Cuando han transcurrido 2 años desde su registro en el banco, sin que hayan sido actualizados, ni se le hayan asignado recursos y se quiera mantener el proyecto para optar a recursos en la vigencia siguiente.
- Cabe aclararse que los proyectos que hayan sido registrados en el Banco y no se les halla asignado recursos, ni tampoco se los halla actualizado durante 2 años consecutivos, serán excluidos del Banco Municipal.
- Cuando los requerimientos de los recursos solicitados para cada vigencia presupuestal y/o fuentes de financiación originalmente identificadas han cambiado, sin que el costo total del proyecto varíe.
- Cuando los costos del proyecto han variado con respecto a lo calculado inicialmente, independientemente de los costos de inflación.

Para realizar adecuadamente el proceso de actualización de un proyecto se va a tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El proyecto debe mantener el código BPIM, asignado en el momento de registrar el proyecto en el Banco.
2. Además se deben argumentar las razones por las cuales se realiza la actualización.
3. Los proyectos que son presentados para solicitar recursos del Sistema Nacional de Coofinanciación, a los cuales no se les ha asignado recursos para la vigencia en la cual fueron presentados, deberán ser actualizados, con el fin de hacer las modificaciones técnicas que exige el Sistema Nacional de Coofinanciación (SNC) y reiterar el interés en seguir buscando recursos de algunos de los fondos para la vigencia presupuestal siguiente.

Cabe aclararse que cuando se cambian los objetivos y las metas que pretende alcanzar el proyecto, se esta hablando de un proyecto nuevo, por lo tanto, se debe volver a formular, evaluar y diligenciar de acuerdo con los requerimientos del banco. El nuevo proyecto debe ser presentado al banco para su registro cumpliendo con el debido procedimiento para tal hecho.

En este sentido, La actualización deberá efectuarse en la Metodología General Ajustada, la Ficha EBI o el formato Municipal, según el caso de acuerdo al tipo de actualización que sea necesaria realizar al proyecto, y definido por el Banco del municipio de Cumbal.

6.6. PROCESO PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS

A continuación se darán a conocer las diferentes etapas, que deben cursar los proyectos una vez se haya emitido el concepto de viabilidad al Banco:

6.6.1. Programación de las inversiones. Dentro de esta etapa se debe identificar las necesidades que han de ser satisfechas a través del tiempo y han sido detectadas por la comunidad, las cuales deben estar dentro del Plan de desarrollo. Para lo cual, es primordial tener en cuenta el método de participación comunitaria, este proceso debe ser realizado, por las dependencias de la alcaldía, para que cada una determine las necesidades de la población urbana y rural de acuerdo con el sector al que pertenezcan,

Posteriormente, las instancias descentralizadas del Municipio, en cumplimiento de sus labores misionales y con asesoría del banco deben formular el programa o proyecto, para ser evaluado y registrado en el Banco, cabe decirse que se debe presentar todos los documentos exigidos por el Banco, dependiendo del sector al que pertenezca el proyecto. Con ello se va a evitar la improvisación de necesidades.

El banco por su parte, será el encargado de indicar los proyectos que son viables y factibles de ser financiados con recursos del Municipio, y que por lo tanto serán registrados dentro del mismo. Los proyectos registrados, servirán de base para la realización del plan operativo anual de inversiones y el presupuesto general del municipio, para la posterior vigencia fiscal.

6.6.2. Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI). El POAI es uno de los componentes del proceso presupuestal, dentro del cual se describen los proyectos de inversión, clasificados por sectores, órganos y programas, en donde para su elaboración se tomarán los proyectos que están viabilizados en el banco.

Además dentro del plan se determinan las metas que se pretenden alcanzar y el rubro que se asignará a cada uno de los proyectos, describiendo el origen de las fuentes de financiación y el destino de los recursos. Este plan se elabora tomando como base los estimativos fijados en el plan financiero, es importante destacar que los programas y proyectos que aparezcan en el POAI, deben estar primero registrados en el Banco Municipal.

Finalmente, la elaboración del plan, estará a cargo de la oficina de planeación y desarrollo, conjuntamente con la oficina de tesorería, dentro del cual se debe incorporar la totalidad de los programas y proyectos que ejecutará el municipio con sus rentas y participaciones.

6.6.3. Presupuesto General del Municipio. El PGM sirve como instrumento para dar cumplimiento a los objetivos y metas en el aspecto social, económico y de desarrollo institucional, luego de realizado el presupuesto, este será discutido en consejo de gobierno, en donde, cada una de las dependencias darán a conocer sus observaciones y apreciaciones, para realizar los reparos pertinentes por parte del alcalde.

Si dentro del municipio existen juntas administradoras locales, el alcalde debe presentar el proyecto de presupuesto para que rindan concepto sobre las partidas presupuestales propuestas en el plan de gobierno y luego el alcalde presentará el proyecto de

presupuesto general a consideración del Concejo municipal durante los primeros diez días del mes de noviembre, para iniciar los tramites correspondientes.

6.6.4. Estudio de los proyectos por parte del Consejo Municipal. Una vez presentado el proyecto, con su respectivo presupuesto, el Consejo Municipal, inicia su estudio verificando el cumplimiento de todas las normas orgánicas del presupuesto y las demás disposiciones de obligatorio acatamiento.

Dentro del proceso de análisis por parte del consejo Municipal, no se puede eliminar ni mucho menos reducir las partidas destinadas para atender el servicio de la deuda, las demás obligaciones contractuales del municipio, la atención completa de los servicios ordinarios de la Administración, las autorizadas en el plan anual de inversiones y los planes y programas. Tampoco podrán aumentar los cómputos de las rentas y recursos del capital, sin previo concepto favorable del Alcalde.

Pero, podrá eliminar y reducir las partidas en gastos generales que no impliquen crisis administrativa.

6.6.5. Aprobación. Hechas las modificaciones pertinentes, el consejo es el encargado de decidir si aprueba el proyecto de presupuesto para la siguiente vigencia fiscal y será por lo tanto, el encargado de efectuar la liquidación previa, mediante decreto para con ello iniciar su ejecución el 1° de enero del año siguiente.

El presupuesto debe ser aprobado por el Concejo en el segundo debate antes de la media noche del 30 de noviembre del año respectivo, de no se así, regirá el proyecto presentado por el alcalde, incluyendo las modificaciones que hayan sido aprobadas en el primer debate.

6.6.6. Ejecución Presupuestal. La ejecución presupuestal se desarrolla a través del recaudo de las rentas y la autorización de los gastos mediante los siguientes elementos:

6.6.7. Programa Anual de Caja (PAC). El programa anual de caja determina los flujos de pago que se proyectan para la vigencia fiscal, tomando como base los estimativos fijos en el plan financiero

Por otra parte regula la ejecución de las apropiaciones presupuestales. Este programa comprende la totalidad de los ingresos y gastos autorizados en el acuerdo de presupuesto y determina el volumen de pagos que es posible realizar mensualmente en el transcurso de la vigencia fiscal. Este se presenta por organismos y entidades descentralizadas municipales desagregadas en el funcionamiento, deuda e inversión.

El programa anual de caja se clasifica en la misma forma que el presupuesto y será elaborado por los diferentes órganos incluidos en el presupuesto general del municipio, con la asesoría de la Tesorería Municipal y teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el asesor financiero.

Los órganos que conforman secciones o partes del presupuesto general del municipio presentarán el programa anual mensualizado de caja a la Tesorería, antes del 10 de diciembre, clasificando el funcionamiento en servicios personales, gastos generales,

transferencias y previsión social; el servicio de la deuda externa e interna si existiere y la inversión diferenciando los pagos con recursos por transferencias de la nación, de los correspondientes a los ingresos propios de los establecimientos públicos.

Las modificaciones al programa anual de caja, serán aprobados por el asesor financiero, con base en las metas establecidas. Estos podrán reducir el programa anual de caja en caso de detectarse una deficiencia en su ejecución.

6.7. CONTROL PRESUPUESTAL

6.7.1. Control Político. Es ejercido por el consejo, a través de la interventoría en la ejecución del presupuesto y las normas que lo regulan, así como su adecuada ejecución y orientación de acuerdo con los planes y programas que se encuentren contemplados.

6.7.2. Control Financiero. La Tesorería Municipal en el momento de la programación y la ejecución presupuestal, efectuará el seguimiento financiero del presupuesto general del municipio.

Por su parte, la Oficina de Planeación y desarrollo Municipal evaluará la gestión y realizará el seguimiento financiero de los programas y proyectos de inversión pública, para lo cual podrá solicitar directamente la información financiera necesaria.

6.7.3. Vigilancia Administrativa. Concentra su atención en el desarrollo de los programas y actividades y en sus resultados, según los objetivos trazados, para verificar las desviaciones, retrasos e interferencias que se presentan en el cumplimiento de la misión. La tesorería ejercerá la vigilancia administrativa del uso que se de a los aportes o prestamos del presupuesto municipal a las empresas industriales y comerciales del municipio y sociedades de economía mixta del orden municipal.

6.7.4. Control Fiscal. Es un control externo, ejercido por un organismo independiente de la administración, vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de estado, en todas sus órdenes o niveles.

La contraloría Municipal ejercerá la vigilancia de la ejecución del presupuesto sobre todos los sujetos presupuestales, previstos en la ley 42 de 1993 y normas que la sustituyen o adicionen

6.8. ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL BANCO

El manejo del Banco de programas y proyectos será responsabilidad de la oficina de planeación y desarrollo, aunque el suministro de la informaron requerida por este será responsabilidad de toda la administración municipal.

Las funciones del Banco son:

1. Administrar el sistema de información sobre los proyectos de Inversión pública.
2. Suministrar a quien lo solicite, en ejercicio del derecho de petición, la información relacionada con el registro del proyecto.

3. Participar en los procesos de definición de procedimientos, la utilización del banco y los proyectos como herramienta de apoyo a los procesos de planeación, programación y gestión de gobierno.
4. Difundir oportunamente en el Municipio, información sobre las metodologías para formular proyectos y sobre procedimientos relacionados con el funcionamiento del banco.
5. Velar por que los funcionarios de la administración municipal encargados de formular, evaluar, viabilizar y hacer el seguimiento de los proyectos de inversión, así como los encargados del banco, deben estar capacitados para desarrollar debidamente estas funciones
6. Trabajar en coordinación con otras instancias y dependencias de la administración municipal.⁸

⁸ Consejo Municipal de Cumbal. Acuerdo No.005 de Marzo de 2006. Por medio del cual se crea el Banco de programas y proyectos del Municipio de Cumbal y se dictan normas para su funcionamiento.

7. AJUSTE METODOLÓGICO DE LOS PROYECTOS

Posteriormente se realizó el proceso de ajuste metodológico de los proyectos anteriormente mencionados, dicha actualización abarca la aplicación de las metodologías correspondientes, según la fuente de financiación, es decir, los proyectos que esta en capacidad de financiar el Municipio de Cumbal, se aplicó la metodología propia del Banco, la cual fue diseñada en colaboración con profesionales de la oficina de planeación, además de aplicar este formato se actualizaron los presupuestos de cada uno de estos proyectos.

En cuanto a los proyectos que son factibles de ser financiados con recursos del Departamento, se empleó la Ficha propia de la gobernación, aunque cabe aclararse que esta ficha se emplea únicamente para proyectos de infraestructura, mientras que para proyectos de otros sectores se empleó la Metodología general ajustada del DNP.

En este sentido, La metodología de formulación de Proyectos a emplear será en primera instancia la metodología Municipal y para aquellos proyectos que buscan ser financiados con recursos de otra fuente de financiación a parte del presupuesto general del municipio, se empleará la Metodología General Ajustada desarrollada por el Departamento Nacional de Planeación en la versión actualizada vigente

Estas metodologías se emplearan de acuerdo con el monto de los proyectos que se deseen radicar en el Banco de Proyectos Municipal, de la siguiente manera:

Tabla 7. Especificación para utilizar las diferentes metodologías.

Metodología Municipal	Metodología Ajustada (DNP)
Proyectos menores de 50 millones de pesos	Proyectos mayores a 50 millones y/o cofinanciados por el Departamento o Nación

Fuente: Banco de programas y proyectos Municipal

Es importante mencionar que estas metodologías serán suministradas por la Secretaría de Planeación Municipal.

Por otra parte, la presentación de los proyectos será responsabilidad de la Comunidad, las Secretarías y las entidades descentralizadas del Municipio, independiente de la fuente de financiación.

Los proyectos originados en el Despacho del Alcalde, las diferentes Secretarías de la administración Municipal, las entidades adscritas o vinculadas al Municipio, se deben formular en la metodología correspondiente y dirigirse al comité evaluador de Proyectos para su estudio y viabilidad. Una vez cumplidos los requisitos del comité evaluador podrá ser enviado a la oficina de proyectos para registro.

En cuanto a la actualización de los presupuestos de los proyectos, se contó con la colaboración del Ingeniero Civil, Franco Cuaical, en donde para dicha actualización se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- ❖ Actualización de precios a precios actuales
- ❖ Actualización de mano de obra, teniendo en cuenta el actual salario mínimo legal vigente.
- ❖ Actualización de costos de maquinaria
- ❖ Análisis de precios unitarios

7.1. METODOLOGÍA GENERAL PARA PROYECTOS MUNICIPALES

Una de las principales falencias, en cuanto a la presentación de proyectos al Municipio, es la falta de una metodología propia y fácil de manejar que permitiera dar a conocer los aspectos fundamentales del proyecto, ya que estos proyectos se estaban presentando bajo criterios de cada entidad, comunidad o dependencia.

A partir de esta problemática, dentro de la conformación del Banco se planteó la necesidad de crear un formato fácil de llenar, que permitiera estandarizar la información y por lo tanto facilitar el proceso de viabilización,

Además esta metodología, facilitará la presentación de proyectos por parte de la comunidad, debido a que existe una deficiencia en cuanto a la forma de presentar los proyectos, imposibilitando que se de a conocer las necesidades de la población.

A parte de la ficha de formulación del proyecto, se debe entregar los documentos complementarios según el programa al que pertenezcan, para lo cual se deben remitir al Manual de Procedimientos del Banco.

Dentro de esta ficha se establecen los ítems más importantes del proyecto, como:

- ❖ Información General del proyecto: nombre de la entidad proponente, dirección y teléfono.
- ❖ Información Básica: Nombre del Proyecto, Descripción del problema o necesidad, Causas y efectos, Justificación, Objetivos, población afectada y localización.
- ❖ Información Complementaria: impacto ambiental, metodología y presupuesto.

Para esto, se tomo como ejemplo, el proyecto denominado “implementación de un programa integral de ecoturismo para la promoción y divulgación de los principales atractivos naturales y culturales del territorio indígena del Gran Cumbal”, proyecto que se considera importante debido a que el Municipio de Cumbal, cuenta con una variedad en sitios ecoturísticos, los cuales han sido explotados de una manera inadecuada, afectando el ecosistema y los ingresos económicos de las personas que viven de esta actividad. (Ver Anexo D).

Cabe aclarar que este proceso se realizó con cada uno de los proyectos prioritarios, pero se aplicó la correspondiente ficha, según la financiación.

7.2. METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN⁹

En el desarrollo de la pasantía, se actualizó los proyectos que ingresaron al banco, de acuerdo con los nuevos lineamientos del Departamento Nacional de Planeación. Es importante tener en cuenta que esta metodología es necesaria para evaluar aquellos proyectos que compitan por fondos del Presupuesto de Inversión Pública nacional y departamental.

Para empezar es importante, plantear que la metodología general, se fundamenta en lo estructurado dentro del esquema de marco lógico, todo ello con el fin de permitir que la información suministrada en los proyecto sea coherente, concisa y clara.

La estructura del marco lógico, es la herramienta que permite relacionar de forma sistémica y lógica los objetivos y resultados de un proyecto o programa, con lo cual se pretende determinar si es posible o no alcanzar los objetivos establecidos

Por lo tanto, se lo emplea tanto en la fase de formulación del proyecto o programa, como durante la preparación, la ejecución y evaluación, es decir, este esquema se emplea durante todo el ciclo del proyecto.

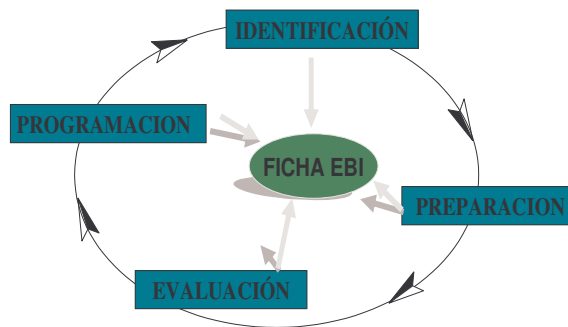
El objetivo con el cual se emplea el marco lógico, es permitir estructurar y formular de un modo claro y tipificado el perfil del proyecto, evitando que se haga una mala formulación del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el ajuste de la metodología BPIN, implementada en 1994, pretende eliminar las debilidades temáticas presentadas por las 24 metodologías que se manejaban antes, las cuales presentaban deficiencias y carencia de información sobre los objetivos y los resultados del proyecto. Para lo cual se tiene los lineamientos del marco lógico

La metodología general ajustada versión 2006, contiene cinco módulos: Identificación, Preparación, Evaluación, Programación y la ficha EBI o resumen del proyecto. Dentro de los cuales existe una serie de ítems y el estado en que se encuentran cada uno de ellos bien sea v- vacío, I- incompleto y C- completo, para que el sistema valide el siguiente módulo deben estar completos los ítems obligatorios.(Ver figura 4).

⁹ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Manual Metodológico para la identificación, preparación y evaluación de proyectos. Bogotá: Octubre de 2006. 349p.

Figura 4. Estructura de la metodología (MGA)



Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP, 2004-

Cabe mencionar que en la versión anterior de la MGA, existían problemas en cuanto a la repetición de formatos o ítems que son de gran dificultad para su operacionalización. Conllevando a que la gran mayoría de los proyectos presentados por el Municipio, tengan problemas de formulación y por lo tanto el concepto de viabilidad sea desfavorable. Problemas que en cierta medida han sido tenidos en cuenta para la formulación de la actual estructura MGA.

Por otra parte, en cuanto a la estructura operativa de la metodología se encuentran tres directorios y dos archivos de ejecución así:

- **Usuario:** Dentro de esta carpeta se guardan uno a uno los proyectos registrados en la MGA.
- **Sistema:** En esta carpeta se guarda todos los programas y hojas de cálculo.
- **Anexos:** Contiene los documentos que sirven de soporte a la MGA. Como el instructivo, el instalador, etc.
- **Menú xls:** permite que se ejecute la MGA, el cual contiene las opciones: nuevo proyecto, actualizar proyecto y transmitir proyecto.

7.2.1. Identificación del Problema o necesidad. Este módulo esta conformado por 12 formatos, de los cuales 6 son de obligatorio cumplimiento. Dentro de este módulo se busca registrar toda la información relacionada con el problema o necesidad al que se plantea dar solución, a partir del cual se analizan aspectos trascendentales como: el análisis de las causas y efectos, el área o zona afectada por el problema, las características de la población beneficiada por el proyecto. Finalmente se describen las alternativas de solución al problema o necesidad, en este punto es preciso aclarar que no se debe confundir el problema con la posible solución. (Ver figura 5).

Figura 5. Identificación del problema o necesidad

Módulo 1: Identificación

Formato	Descripción	Estado
ID-01	Identificación y Descripción del Problema o Necesidad	V
ID-02	Características Demográficas de los Habitantes Directamente Afectados por el Problema o Necesidad	V
ID-03	Zona o Área Afectada por el Problema o Necesidad	V
ID-04	Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad	V
ID-05	Caracterización Económica de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad	V
ID-06	Análisis de Participaciones	V
ID-07	Características Demográficas de la Población Objetivo	V
ID-08	Zona o Área donde se Ubica la Población Objetivo	V
ID-09	Caracterización del Uso del Suelo de la Zona donde se Ubica la Población Objetivo	V
ID-10	Caracterización Económica de la Zona donde se Ubica la Población Objetivo	V
ID-11	Descripción del Objetivo	V
ID-12	Listado y Descripción de las Alternativas de Solución	V
Convenciones:		
C Completo	I Incompleto	V Vacío
Los formatos ID-01, ID-03, ID-07, ID-08, ID-11 e ID-12 deben cambiar a C 'Completo', así el sistema habilitará el módulo de Preparación		

Fuente: Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional. DNP 2006.

❖ **Descripción del problema o necesidad.** En primera instancia, se debe mencionar que para establecer el árbol del problema, es conveniente, tomar como base fuentes empíricas o bibliografías. Puesto que, el estudio del problema o necesidad es el principal aspecto a tratar dentro de la identificación del mismo.

Por lo tanto, se debe tener claridad sobre el problema planteado y sobretodo no confundirlo con la posible solución o como la negación de la solución.

Además, se debe buscar la mayor concreción en cuanto a la identificación del problema o necesidad, detallando las características más importantes, sus causas, efectos o repercusiones y las condiciones en que se encuentra dicha situación.

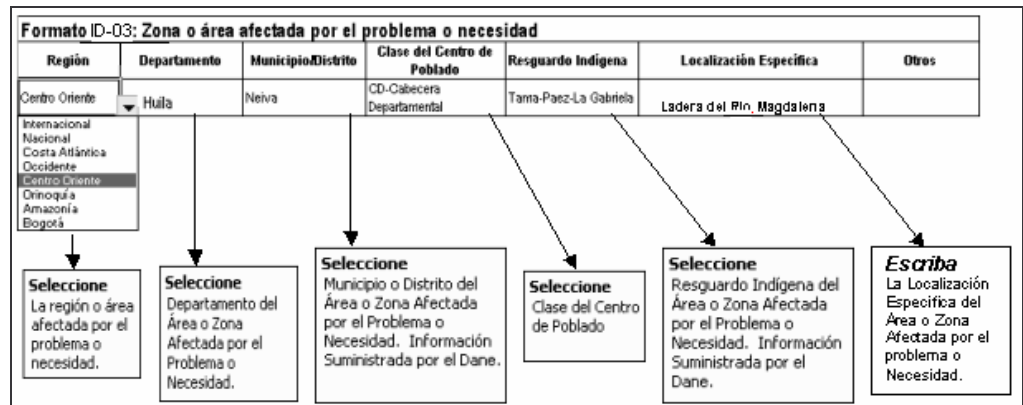
Para el análisis de las causas, es recomendable hacer una lluvia de ideas, con el fin de establecer las posibles causas del problema, para posteriormente determinar cuales son las más relevantes o significativas.

En cuanto al análisis de los efectos, se debe tener en cuenta los efectos actuales y que pueden ser observados. Además se los debe relacionar en concordancia con el problema, ello con el fin de identificar los efectos directos, que vendrían siendo las consecuencias inmediatas y los efectos indirectos.

❖ **Zona o área afectada por el problema o necesidad.** En este formato se debe describir la zona afectada por el proyecto. La zona hace referencia al lugar geográfico en donde se encuentra la población objetivo.

En cuanto al manejo, cabe decirse que se debe seleccionar una de las opciones que aparece en el listado de cada una de las columnas, como son: Región, Departamento, Municipio/Distrito, Clase del centro de poblado, Resguardo Indígena y localización específica (Barrios, Veredas o direcciones). (Ver figura 6).

Figura 6. Zona o área afectada por el problema o necesidad



Fuente: Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional. DNP.

❖ **Caracterización demográfica de la Población Objetivo.** Es importante indicar que parte de la población afectada es la población objetivo, de la cual se debe dar a conocer sus características específicas, considerando a aquellas que sean relevantes en relación con el problema o necesidad planteada. Dentro de dichas características se encuentran: edad, género, situación social, características culturales, etc. En cuanto a las fuentes de información se pueden utilizar: los censos publicados por el DANE, el plan de desarrollo, el esquema de ordenamiento territorial, el Sisben y demás documentos oficiales que sirvan de soporte.

En cuanto a la zona o área donde se ubica la población objetivo, se debe decir que es de similar funcionalidad con respecto al formato ID-03.

❖ **Descripción de los objetivos.** Una vez determinado el problema o necesidad, se debe esbozar el objetivo esperado con el proyecto, es decir, se debe definir claramente la solución al problema o necesidad.

Para ello, es importante detallar un objetivo general y varios específicos:

- **Objetivo general:** dentro de este se debe describir de manera agregada lo que se espera alcanzar o realizar para solucionar el problema o necesidad.
- **Objetivos específicos:** dentro de estos se debe desagregar el objetivo general, dando a conocer aspectos más puntuales que contribuyan a lograr el objetivo central o general.

Teniendo en cuenta el esquema del marco lógico, el objetivo general se lo debe relacionar como la solución al problema general.

De igual forma, para plantear los objetivos específicos, se debe tener en cuenta el Árbol de causas- efectos, para posteriormente realizar al árbol de objetivos. Metodológicamente se diría que los objetivos específicos se los puede expresar como “el lado positivo “de dichas causas, de tal manera se estará contribuyendo a solucionar las causas que ocasionan el problema.

Luego de definir claramente los objetivos del proyecto, se deben definir unas metas alcanzables en el tiempo. Las cuales deben estar sujetas a las siguientes consideraciones:

- Ser alcanzables
- Ser medibles en términos de indicadores
- Estar delimitadas en el tiempo

Listado de alternativas de solución Cuando se habla de alternativas de solución, se hace referencia a los diferentes caminos que se pueden tomar para llegar a la solución óptima del problema o necesidad o al cumplimiento de los objetivos propuestos.

La descripción de la (las) alternativa(s) de solución, se lo debe hacer de manera concreta y clara, donde se debe conocer los principales aspectos de dicha alternativa

Para la descripción de la alternativa de solución, es recomendable tener en cuenta las siguientes observaciones:

- Deben relacionarse entre si.
- Deben ser apropiadas a la solución del problema o necesidad
- Deben tenerse en cuenta las dimensiones específicas, técnica, físicas, vida útil, mercadeo, es decir, todas aquellas características y dimensiones requeridas para determinar la solución del problema,
- Se deben tener en cuenta las condiciones reales y apropiadas para su ejecución.

Los ítems anteriormente mencionados hacen parte de la identificación del problema, se ha establecido el objetivo del proyecto, con lo cual se ha diseñado la situación óptima que se intenta alcanzar

Sin embargo, aún no se ha definido el procedimiento que se utilizará para lograrlo, por lo tanto, es necesario tomar como punto de partida los medios fundamentales y buscar la (s) acción (es) necesaria(s) para concretar cada uno de los medios fundamentales.

7.2.2. Modulo de Preparación. La preparación de un proyecto se inicia con la identificación de las diferentes alternativas posibles para alcanzar el objetivo establecido.

Para la preparación de las alternativas existen varios estudios específicos que deben tenerse en cuenta, entre otros; legal, mercado, técnico, institucional, administrativo, ambiental, financiero. Etc. (Ver figura 7).

Figura 7. Preparación del Proyecto

Módulo 2: Preparación		
Formato	Descripción	Estado
PE-01	Estudio Legal	V
PE-02	Estudio de la demanda y oferta del bien y/o servicio en una serie histórica	V
PE-03	Proyección de la Demanda y Oferta del Bien y/o Servicio en Cantidades	V
PE-04	Estudio de Localización	V
PE-05	Estudio Técnico - Descripción	V
PE-06	Estudio Técnico - Cuantificación	V
PE-07	Depreciación de los Activos	V
PE-08	Estudio Institucional	V
PE-09	Efecto Ambiental	V
PE-10	Análisis de Riesgos	V
PE-11	Aspectos Comunitarios (Veeduría, Participación y Aportes de la Comunidad)	V
PE-12	Cuadro de Costos	V
PE-13	Cuantificación y Valoración de los Ingresos y Beneficios	V
PE-14	Amortización de Crédito y Pago de Capital	V
PE-15	Amortización de Crédito Extranjero y Pago a Capital	V
PE-16	Total Amortización de Crédito y Pago a Capital	C

Fuente: Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional. DNP

Dentro del estudio de localización del proyecto, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La localización no sólo determinará la demanda real de las alternativas de solución, sino también será fundamental en la definición y cuantificación de sus ingresos y costos.
- La localización tiene un efecto condicionado sobre la tecnología utilizada en el proyecto, tanto por las restricciones físicas como por la variabilidad de los costos de operación.
- El objetivo del estudio de localización es elegir aquella que permita obtener los mayores ingresos (beneficios) entre las diferentes alternativas. Para decidir la localización deben tenerse en cuenta principalmente dos aspectos:

1. Medios y costos de transporte: Dentro de este aspecto se debe determinar si la alternativa de solución, esta cerca de los insumos y recursos necesarios, o cerca del mercado en el que se venderán los productos.

2. Disponibilidad y costo de mano de obra: en este aspecto se debe tener en cuenta el tipo de mano de obra que se requiere dentro del proceso de producción, es decir, estimar la incidencia de la mano de obra calificada, no calificada, nacional, extranjera, etc.

Además se debe tener en cuenta que la cercanía de las fuentes de abastecimiento, es determinante dentro de la cuantificación de los costos de producción.

Entre otros factores analizados tenemos:

- Factores ambientales.
- Materias primas especiales

- Costo y disponibilidad de terrenos
- Cercanía y accesibilidad a los mercados
- Costo y disponibilidad de terrenos y edificios
- Topografía.
- Estructura impositiva y legal.
- Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (agua, energía y otros)
- Comunicaciones.
- Aspectos administrativos y políticos.
- Orden público.
- Impacto para la equidad de género
- Otros (aspectos técnicos, sociales y culturales; Tiempo; etc.)

Estudio técnico- Capacidad y beneficiarios. Este ítem pretende cuantificar la capacidad de producción de los bienes y servicios, de igual forma el número de beneficiarios de la alternativa, estas valoraciones se deben realizar para cada uno de los años de evaluación.

Efecto ambiental de la alternativa de solución. Con este estudio se pretende determinar el impacto ambiental para mitigar, prevenir o compensar dicho impacto de la alternativa de solución.

Por lo tanto, lo que se busca es tener una valoración de los impactos que la alternativa de solución pueda producir sobre el medio ambiente, por ello, se debe elaborar antes de colocar en marcha el proyecto, el análisis ambiental, los gastos de estudio y tramites pertinentes (licencia ambiental, permisos o planes de manejo ambiental). Esto siempre y cuando sea necesario.

Otro de los aspectos por destacar dentro de este modulo, es el estudio financiero, dentro del cual se establece la información sobre ingresos de operación, costos de ejecución, operación y mantenimiento.

Cuantificación y valoración de los costos. Los costos de ejecución de una determinada alternativa de solución, hace referencia a los desembolsos que se realizan por la compra de activos fijos, terrenos, edificios, pago de obras civiles, compra de equipos y maquinaria, obras de instalación y costos de capital de trabajo. Los cuales se hacen durante los primeros períodos de la alternativa, sin que ello signifique que no se deba hacer inversión, reinversión o reposición de activos fijos o de capital de trabajo en cualquier etapa de la alternativa de solución

Por otra parte, se debe tener en cuenta los costos de mantenimiento como son: pago de arrendamiento de infraestructura, servicios públicos domiciliarios, gastos generales y gastos de mantenimiento de los activos fijos.

Para determinar los costos de operación, es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Valorar cada alternativa teniendo en cuenta los precios actuales, ello independientemente del año en el cual se va a realizar la actividad. Por lo tanto no se

debe incluir la inflación dentro de la determinación de los precios, a pesar de que las actividades se realicen en años futuros,

- Para determinar los componentes o categorías del gasto, se debe remitir a la clasificación de los componentes o categorías del gasto, establecida por el Departamento Nacional de Planeación. (Ver anexo E).

Cuantificación y valoración de los ingresos y beneficios. La realización de un determinado proyecto, debe conllevar a la generación de beneficios para la población objetivo, que les permita mejorar sus condiciones de vida. La valoración de los ingresos hace referencia a los precios de venta de los bienes y servicios producidos.

En este sentido, los ingresos más relevantes son aquellos que se derivan de la venta del bien o servicio que producirá cada una de las alternativas de solución, además se deben involucrar ingresos por conceptos de venta de activos, venta de subproductos o productos de desechos que genere la alternativa de solución, o por servicios complementarios.

Ahora, es importante destacar que existen dos formas de ingresos; la primera clase son aquellos ingresos no vinculados directamente a los mercados, el cual hace referencia a que la alternativa de solución no pretende rentabilidad económica, ni depende de la demanda monetaria e ingresos de ventas. Mientras que los vinculados con los mercados buscan demanda monetaria y por lo tanto ingresos por ventas. Por lo tanto los beneficios son de carácter cuantitativo y cualitativo.

7.2.3. Modulo de Evaluación Exante. La evaluación ex ante hace referencia al análisis efectuado a partir de la información de las alternativas de solución planteadas, para posteriormente establecer cual es la alternativa de solución.

En este sentido, la evaluación puede ser entre otras: financiera, económica y social, según los diferentes puntos de vista y criterios de análisis para cada una de las alternativas.

- ❖ **Evaluación financiera.** se analiza desde el punto de vista de los ingresos y egresos, atribuibles a la realización de la alternativa. Y como consecuencia de ello se debe establecer el margen de rentabilidad de la misma.
- ❖ **Evaluación económica.** esta evaluación encierra todo lo referente a la perspectiva de la sociedad, indagando sobre el beneficio de la alternativa en el bienestar socioeconómico, dejando en un segundo plano el efecto sobre la distribución del ingreso.
- ❖ **Evaluación social.** esta evaluación es similar a la anterior, pero, además pondera los impactos de la alternativa que modifican la distribución de la riqueza.

Es importante mencionar que un proyecto no es viable, si no se obtiene un resultado favorable de las evaluaciones escogidas. Por lo tanto, la evaluación de la alternativa permite un mejor proceso de toma de decisiones, lo cual repercute en una mejor utilización de recursos y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Figura 8 Evaluación Exante

Módulo 3: Evaluación Exante		
Formato	Descripción	Estado
EV-01	Flujo de Caja a Precios Constantes (en Miles de Pesos) de la Alternativa de Solución	C
EV-02	Costo de oportunidad de la Alternativa de Solución	C
EV-03	VPN Financiero a Precios de Mercado, VPNF de la Alternativa de Solución	C
EV-04	Tasa Interna de Retorno Financiera de la Alternativa de Solución	C
EV-05	CAE Financiero a Precios de Mercado de la Alternativa	C
EV-06	Indicadores de Costo Eficiencia Financiera de la Alternativa	C
EV-07	Flujo de Caja a Precios Económicos o Sociales (en Miles de Pesos) de la Alternativa de Solución	C
EV-08	VPN a Precios Económicos o Sociales (VPNES) de la Alternativa de Solución	C
EV-09	Cálculo de la Tasa Interna de Retorno Económica o Social de la Alternativa de Solución	C
EV-10	Indicadores de Costo Eficiencia Económicos y/o Sociales de la Alternativa	C
EV-11	Costo Anual Equivalente a Precios Económicos o Sociales, CAEES, de la Alternativa de Solución	C
EV-12	Ponderación en el Uso de los Factores de Origen Nacional de la Alternativa de Solución	C
Convenciones:		
C Completo	I Incompleto	V Vacío
El formato EV-02 debe cambiar a C 'Completo', así el sistema habilitará Decisión		

Fuente: Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional. DNP

Este modulo se encuentra dividido en dos partes o sub. Módulos. El primero hace referencia a la evaluación por alternativa, la cual es una herramienta financiera que permite tomar la mejor decisión o escoger la mejor alternativa de solución, esto último es la segunda parte del modulo.

Costo de oportunidad de la alternativa de solución. El costo de oportunidad hace referencia al beneficio máximo alternativo que podría haberse obtenido, si el bien productivo, servicio o capacidad se hubiese aplicado a algún uso alternativo

Teniendo en cuenta lo anterior, lo que se busca con este análisis es:

- Establecer el valor que genera un determinado recurso en su mejor uso alterno.
- Observar criterios que expresen la rentabilidad financiera y los beneficios económicos y sociales.

En este sentido el DNP establece. *“La selección de una alternativa debe contemplar los beneficios y costos de cada una de las estudiadas a fin de establecer la eficiencia de la inversión, de echo optar por una alternativa implica excluir las demás”*¹⁰

En cuanto a la selección y justificación de la alternativa, se debe definir, describir y justificar la alternativa seleccionada, que vendría a ser la mejor opción para solucionar el problema o necesidad.

Selección del nombre del proyecto. Una vez determinado los costos y beneficios de la alternativa, se establece el nombre más indicado para el proyecto, el cual debe responde a tres interrogantes a nombrar:

1. ¿Qué se va a hacer?

¹⁰ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Metodología General Ajustada. (en línea). En: Sf (consultada 21 de Septiembre). Disponible en Internet : http://www.dnp.gov.co/archivos/documentos/DIFP_Bpin/Doc_Memorias%20Seminario%20MGA%202003.pdf p 24

2. ¿Sobre qué?
3. ¿Dónde?

De esta manera estructura el nombre considerando tres partes:

1. **Proceso:** La acción o acciones que se van a desarrollar
2. **Objeto:** El motivo del proceso
3. **Localización:** Indica la ubicación precisa del proyecto.

7.2.4. Modulo de Programación. El objetivo de este modulo es dar bases que sirvan para el seguimiento futuro del proyecto, tanto a nivel presupuestal, financiero y físico.

Programación físico-financiera. Dentro de este ítem se debe describir el componente del gasto, el cual se define como la agrupación de varias actividades comunes. Además se debe dar a conocer la relación de actividades, la cual es una relación de acciones necesarias en un proyecto para transformar determinados recursos en productivos, durante un tiempo establecido. Posteriormente se debe describir la unidad de medida y la cantidad o el número de unidades necesarias para llevar a cabo las actividades establecidas.

Fuentes de financiación. Uno de los aspectos mas importantes del proyecto, es precisamente la procedencia de los recursos necesarios para llevar a cabo la etapa de preinversión, inversión y de operación y mantenimiento, por lo tanto este ítem hace referencia a los posibles orígenes de los recursos que serán utilizados en el proyecto.

En este aspecto es importante definir el tipo de entidad de donde provienen los recursos, como también la clase de recursos como pueden ser: Recursos Ordinarios, recursos propios, cooperación técnica, crédito, recursos de capital, recursos corrientes o recursos parafiscales.

Programación de metas. Como se sabe los indicadores miden los aspectos cualitativos y cuantitativos de una acción, cuyo propósito es verificar el impacto, la eficiencia y la eficacia de un determinado proyecto de inversión. Es decir, los indicadores hacen medibles los objetivos del proyecto.

Entre los principales indicadores de análisis se encuentran: impacto, producto, gestión, ciencia y tecnología, generación de empleo, eficiencia, entre otros.

Es importante mencionar que para desarrollar este ítem, se debe consultar el banco de indicadores sectoriales (BIS) del Departamento Nacional de Planeación.

7.2.5. Modulo Ficha Estadística Básica de Inversión – EBI. Esta ficha contiene el resumen del modulo de identificación, preparación y evaluación del proyecto. La cual se desarrolla teniendo en cuenta la alternativa que represente mayores beneficios y mejores resultados. En donde, el sistema automáticamente la elaborará con la información diligenciada en los formatos de los módulos anteriormente expuestos. (Ver Anexo F).

8. RADICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL BANCO MUNICIPAL DE CUMBAL

El objetivo del proceso de radicación, es hacer constar que se ha recepcionado el proyecto, con su respectiva documentación. Por lo tanto, es importante que se revise minuciosamente dicha documentación en el momento en que se presenta el proyecto.

Además, se debe tener en cuenta que los proyectos que busquen ser financiados con recursos de inversión diferentes al del presupuesto general del municipio, deben presentar los documentos requeridos por cada una de las entidades financiadoras. Para lo cual el funcionario encargado del Banco, debe contar con un sistema de información que le facilite acceder a cada uno de los requisitos solicitados por las diferentes fuentes de financiación. Una vez revisada la documentación pertinente para cada programa, se procede a realizar la ficha de radicación del dicho proyecto.

En este sentido, se ha diseñado la ficha de radicación de los proyectos que se presentan al Banco, con el fin de mantener un control y constancia de que el proyecto fue presentado al Banco.

8.1. ESTRUCTURA FICHA DE RADICACIÓN

- Número de radicación: Se coloca el número de manera consecutiva, teniendo en cuenta el orden de llegada de los proyectos.
- Fecha de Radicación: En esta se debe constatar la fecha correspondiente al día, mes y año en que se radica el proyecto.
- Identificación del proyecto: Dentro de este se debe describir el nombre del proyecto, para lo cual se debe remitir a la ficha EBI o a la formulación del proyecto.
- Entidad que presenta el proyecto al Banco: En este ítem se debe describir la sigla, nombre de la entidad, la persona responsable, dirección y teléfono.
- Clasificación del proyecto: Dentro de esta se debe describir el programa y la entidad encargada de la financiación del proyecto.
- Además se debe describir el programa al cual accede, siempre y cuando el proyecto opte por recursos del SNC.
- Constancia de recepción del proyecto en el Banco: En este espacio se consigna el nombre del funcionario responsable de la radicación al igual que la fecha en que se recibió el proyecto junto con su documentación. Además el Banco archivará la ficha de radicación con la constancia de recepción dejando copia de la misma en la instancia encarada de emitir concepto de viabilidad¹¹.

¹¹ Departamento Nacional de Planeación. Manual de Operaciones Banco de Programas y proyectos. <http://www.gobant.gov.co/ssepi/documentos/manualdeoperaciones.doc.consultada>

Una vez hecho el ajuste metodológico de los proyectos, se procedió a realizar la radicación de los proyectos, para nuestro caso tomamos como ejemplo el proyecto sobre la implementación de un programa integral de ecoturismo. (Ver Anexo G).

8.2. PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS AL BANCO PARA LA RADICACIÓN

- ❖ **Programas y proyectos municipales que solicitan recursos municipales.**
Estos programas y proyectos deben ser presentados al banco por las secretarías, oficinas o entidades descentralizadas del orden municipal.
- ❖ **Programas y proyectos municipales que solicitan recursos departamentales.**
Estos programas y proyectos serán presentados al banco municipal por las Secretarías, oficinas o entidades descentralizadas del orden municipal. El banco los remitirá al equipo de planeación o ente responsable de emitir el concepto de viabilidad, y luego lo registrará y remitirá al banco de proyecto departamental.
- ❖ **Programas o proyectos municipales que solicitan recursos de otras fuentes.**
Estos proyectos serán presentados al banco de la secretaría, oficina o ente descentralizados sectorial respectivo, en cuyo caso se considera que se presenta con el concepto sectorial favorable. El banco remitirá la información respectiva a la UDECO (Unidad Departamental de Coofinanciación).

El Banco de programas y proyectos revisará que la información presentada contenga todos los documentos necesarios para el estudio, evaluación y el registro del proyecto dentro de los sistemas de información utilizados por el Banco de programas y proyectos Municipal.

La información se somete a revisión en lo relacionado con contenidos, cumplimiento de requisitos, calidad de la información, así como su relación con el plan de desarrollo, el plan de acción y el presupuesto Municipal vigente.

Cumplidos todos los requisitos se procede a la radicación del mismo, en los sistemas de información aceptados y en funcionamiento.

Aquellos proyectos que solicitan cofinanciación de otros entes territoriales diferentes al municipio, serán presentados al Banco de proyectos de la entidad territorial respectiva acompañado de todos los documentos y soportes que sean necesarios para dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el ente territorial; previo cumplimiento de los requisitos necesarios para optar al registro del proyecto en el Banco de programas y proyectos del municipio de Cumbal.

9. REGISTRO DE LOS PROYECTOS EN EL BANCO MUNICIPAL

Radicados los proyectos en el Banco, se procedió a registrarlos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública (BPIM), dicho registro se lo debe llevar a cabo una vez se haya emitido el concepto de viabilidad y que por lo tanto susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos del Presupuesto General Del Municipio, recursos de entidades descentralizadas del orden Municipal, del Departamento o la Nación.

Los proyectos que presentan solicitud de cofinanciación de recursos a la nación o el departamento serán tramitados a través de la oficina de planeación del municipio

En este sentido, el registro de los programas y proyectos esta a cargo del Banco Municipal, cuyos fines son los siguientes:

- ❖ Solicitar recursos Municipales, Departamentales o Nacionales.
- ❖ Proporcionar información para que el Municipio pueda realizar el seguimiento que debe presentar a la respectiva fuente de financiación de un determinado proyecto de inversión pública.

Al ser registrado el proyecto, se le asignará un código único de registro, lo cual indica que el proyecto puede ser registrado en el Banco Departamental o Nacional, sin embargo el código de registro es único. Es decir, un proyecto Municipal que solicita recursos del departamento y la nación, será registrado en tres bancos y tendrá un solo código.

9.1. ESTRUCTURA DEL CÓDIGO BPIM

La asignación del código a los programas y proyectos de inversión pública en el banco municipal, se hizo teniendo en cuenta las recomendaciones del Departamento Nacional de Planeación.

Por lo tanto, la estructura del código BPIM, con la cual queda registrado en el 2007, en el banco de programas y proyectos de inversión pública municipal de Cumbal, un proyecto calificado como viable, es:

07-3-52-227-00001: Implementación de un programa integral de ecoturismo para la promoción y divulgación de los principales atractivos naturales y culturales del territorio indígena del Gran Cumbal.

07: Indica el año calendario en el que se registra el proyecto al banco, en este caso el 07 muestra que los proyectos son registrados en el año 2007.

3: Indica el número correspondiente al programa al que pertenece el proyecto, en este caso indica que corresponde al programa Agua potable y Saneamiento Básico.

52: es el código del departamento de Nariño, por lo tanto indica que el banco pertenece a este departamento.

227: Indica el Municipio donde se encuentra ubicado el Banco, en este caso es el código que identifica al municipio de Cumbal.

00001: Indica que el proyecto fue radicado bajo el numero 00001

Tomando el ejemplo del proyecto de implementación de un programa integral de ecoturismo, se le asignó el siguiente código:

07-3-52-227-00001: Implementación de un programa integral de ecoturismo para la promoción y divulgación de los principales atractivos naturales y culturales del territorio indígena del Gran Cumbal.

Una vez asignado el Código BPIM, se registró el proyecto en la siguiente base de datos. (Ver figura 9).

Figura 9. Base de Datos

BANCO DE PROYECTOS	
codigo	07-03-52-227-0001
nombre	Implementacion de un programa integral de ecoturismo en el Municipio de Cumbal
responsable	Alcaldía Municipal de Cumbal
año	2007
localizacion	Sitios Turisticos del Municipio

Fuente: Banco de proyectos de Cumbal.

Este proceso se adelantó con cada uno de los proyectos prioritarios.

9.2. OPORTUNIDAD DEL REGISTRO

En cuanto a la oportunidad para registrar los proyectos en el banco, se lo podrá hacer durante todo el año. Mas sin embargo, solo se tendrá en cuenta para conformar el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), aquellos proyectos que hayan sido registrados a la fecha señalada por acto administrativo emanado por el alcalde, en el caso de Cumbal solo hasta finales de noviembre de la vigencia anterior.

9.3. INFORMACIÓN SOBRE EL REGISTRO

Es deber del banco de programas y proyectos de inversión pública municipal, informar sobre la situación del programa o proyecto a la Comunidad, organización comunitaria, Miembros del Concejo Municipal o dependencias de la administración Municipal, es decir a quien presentó el proyecto.

En esta parte se debe especificar que si el proyecto por alguna razón, no se le es posible entregar el concepto de viabilidad, se debe informar a la entidad proponente sobre las razones por las cuales no se ha entregado concepto de viabilidad, esto en un plazo de cinco días contados a partir de la fecha de entrega del concepto de viabilidad.

Mientras que si es viable, se procede a registrar el proyecto en el Banco, previo aviso a la entidad proponente.

10. EXPERIENCIA DE LA PASANTIA

El desarrollo de esta pasantía, buscó contribuir al mejoramiento de la gestión pública dentro del Municipio de Cumbal. Puesto que con la creación del banco se pretende mantener un sistema de información sobre los proyectos viables técnica, económica, social y ambientalmente susceptibles de ser financiados con recursos de inversión.

Es importante aclarar que el banco no debe ser visto como un sistema meramente informativo, sino más bien como la base para solucionar las necesidades reales de la población. Por ende se convierte en la fuente de la programación y presupuestación de las inversiones en el Municipio.

Sin embargo, el desarrollo de la pasantía estuvo complementada con el acompañamiento en la realización del proyecto sobre “Construcción y Reconstrucción de Vivienda en sitio propio”, con el cual se busca mejorar las condiciones de vivienda de las personas de bajos recursos económicos de la cabecera Municipal. Dicho proyecto fue enviado al ministerio de vivienda y desarrollo territorial.

De igual forma, con el grupo de trabajo conformado por: el secretario de gobierno, el director de planeación, el gerente de la empresa de acueducto Municipal, el ingeniero civil de la secretaria de obras y el director de la UMATA, se trabajó en el proyecto sobre “el plan de saneamiento y manejo de vertimientos”, Proyecto que se lo realizó debido a solicitud de Corponariño. A grosso modo este proyecto buscó establecer las condiciones actuales en que se encuentra el alcantarillado Municipal, además de ello mirar como se está haciendo el manejo de las aguas residuales. Las cuales se están depositando en el Río Blanco. Todo este proceso busca que a posteriori se construya una planta de tratamiento de aguas residuales, con lo cual se va a beneficiar el medio ambiente y las personas que hacen uso del agua del Río Blanco.

Finalmente, se trabajó con los Gobernadores de los Resguardos de Cumbal, Panan y Chiles, en la elaboración de perfiles de proyectos para la ejecución del presupuesto de la vigencia 2007. Este proceso se lo adelantó, debido a que anteriormente no existía un control sobre las transferencias que se hacen a los Cabildos, lo cual ha hecho que muchos recursos sean subutilizados. Con la realización de estos perfiles, se busca entonces que los recursos sean manejados a través de proyectos, los cuales al final de la vigencia deben mostrar resultados,

CONCLUSIONES

De acuerdo a las normas que rigen las diferentes fases del proceso presupuestal, donde el presupuesto es el mecanismo para ejecutar el plan de desarrollo, es importante disponer de todas las herramientas que permitan la articulación entre el Plan y el presupuesto. Entonces partir de estas consideraciones la ley 152 de 1994, plantea la necesidad de que todas las entidades territoriales dispongan del Banco de programas y proyectos, el cual debe estar articulado con la red de Bancos a nivel nacional.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el Banco de programas y proyectos, se constituye en una herramienta del proceso de planeación, en particular dentro de la organización y racionalización de la programación del presupuesto de inversión, lo que permite una articulación real entre la asignación del gasto, los objetivos y metas del plan de desarrollo Municipal.

Ahora, para el buen funcionamiento del Banco, es importante adelantar procesos como la viabilización, puesto que dentro de esta fase se analiza si el proyecto es técnicamente viable y socioeconómicamente rentable. Una vez terminado este proceso es importante asignar un código único de registro, con el cual se va a identificar el proyecto en cualquier Banco de programas y proyectos de inversión.

Por otra parte, para la formulación de macroproyectos, es necesario utilizar la Metodología General Ajustada del Departamento Nacional de Planeación, la cual posee formatos de difícil diligenciamiento, imposibilitando muchas veces que los proyectos sean devueltos o tengan conceptos de viabilidad negativos. Trayendo como repercusiones la restricción al acceso de recursos del Departamento y la Nación.

En cuanto a la ficha metodológica para la presentación de proyectos que solicitan recursos del presupuesto general del Municipio, cabe decirse que esta metodología permitirá una mejor formulación de lo que se busca con el proyecto y por lo tanto hará más eficiente el proceso de viabilización.

RECOMENDACIONES

La recomendación mas importante, que se hace después de este proceso, es que exista voluntad política, por parte de los futuros gobernantes, en cuanto a la consolidación de la oficina del Banco, es decir, para el buen funcionamiento y continuidad de este, se requiere por lo menos la contratación de un profesional en las áreas de: Economía, Administración Publica, Sociología, ingeniería o geografía, acompañado de un completo equipo de computo y oficina. Esto con el fin de que haga un manejo específico del Banco.

Crear los mecanismos necesarios para difundir la cultura de la formulación de proyectos, entre la comunidad. Además aprovechar la pagina Web de la alcaldía para mantener informada a la comunidad sobre el funcionamiento del Banco, las convocatorias para presentar proyectos y la ejecución de los proyectos en el Municipio.

BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo No. 005 de Marzo 2 de 2006. 7 p.

BAZQUES B, Antonio. Desarrollo Económico Local y Descentralización de la División de Desarrollo Económico., Santiago de Chile: CEPAL/GTZ 2000. 39 p.

CHIAVENATO, Adalberto. Introducción a la teoría general de la administración, Bogotá: Ed. Mc. Graww Hill, 1982. 687 p.

COLOMBIA, CONSEJO NACIONAL DE PLANEACION. Plan Nacional de desarrollo 2002-2006 “Hacia Un Estado Comunitario”, 73 p.

COLOMBIA, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Guía metodología para la elaboración y presentación de los programas de gobierno de los candidatos a las alcaldías de municipios menores a cien mil habitantes. Bogota: DNP 1997. 97 p.

COLOMBIA, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. La Administración y Ejecución del Plan de Desarrollo en las Entidades Territoriales: procesos e instrumentos. Bogotá: Julio 21 1998, 96 p.

COLOMBIA, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Metodología General Ajustada para la Identificación, Preparación y Evaluación de proyectos de inversión. Bogotá, Octubre de 2006, 187 p.

COLOMBIA, GOBERNACIÓN DE NARIÑO. Plan estratégico de desarrollo de Nariño 1998-2000. “Del diagnostico a la acción: construcción de una visión para el Departamento de Nariño: un camino hacia el futuro”

Decreto 111. Orgánica del Presupuesto. Santa Fe de Bogotá. 1996.

DNP. Ayudas para la conformación y puesta en marcha de Bancos de programas y proyectos territoriales. Bogotá, Octubre de 2000. p.60.

ESTACIO, Ernesto Ramiro y TUPUE, Wilmen Félix. Una Perspectiva Histórica del Resguardo de Panán Municipio de Cumbal. Tesis de grado. Universidad de Nariño. Facultad de Humanidades. Pasto. 2000, p.

HERNÁNDEZ, Augusto. El Municipio En Los Tiempos De La Aldea Global. En: Modulo sobre organización territorial del Estado, Pasto, Junio de 2005, p. 2-11.

HOLGUIN L, Mariela y MUÑOZ G, Oscar H. El papel de los Municipios Colombianos en la planeación y gestión del desarrollo local: Sus fundamentos teóricos – conceptúales. En: Tendencias. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Nariño. Vol. II. No. 2. Pasto, diciembre de 2001, p.115-147.

Ley 142 de 1994. Ley Orgánica de Planeación. Santa Fe de Bogotá. 1994.

Ley 715 de 2002. Distribución Sistema General de Participaciones. Santa Fe de Bogotá. 2002.

Manual para la transparencia de la gestión pública de la procuraduría General de la nación, Bogotá, Abril de 2004, 291 p.

MARSIGLIA J. La gestión social a nivel local. Temas y actores en un escenario cambiante. En: García Delgado, D. Hacia un modelo de gestión local. Municipios y sociedad civil el Argentina, Buenos Aires: oficina de publicaciones del CBC, 1997.

MÉNDEZ, Carlos. Metodología. Guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables y administrativas, Bogota: Ed. Mc Graw-Hill, 1998, 170 p.

MERA R. Claudia C. Creación e implementación del Banco de Programas y Proyectos y Diagnostico empresas asociativas de productores. Municipio de Ospina Departamento de Nariño. Trabajo de Grado (Economista). Universidad de Nariño. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. San Juan de Pasto. 2004. 168 p.

MIRANDA Juan José. Gestión de Proyectos. Identificación, formulación y evaluación financiera, económica, social y ambiental. Cuarta edición, Bogotá. Carlos Valencia Editores. 112 p.

MUÑOZ, Oscar Hernán. La gerencia pública y su importancia en el proceso de planeación y gestión del desarrollo local en los municipios colombianos. En: Tendencias. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Nariño. Vol. III. No. 2, Pasto: Impresiones Johndan, diciembre de 2002, p. 27-56

PATIÑO, Armando. Contexto para la formulación de la visión del plan de desarrollo municipal. En: Tendencias. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Nariño. Vol.II No.1, Pasto, editorial universitaria-UNED, Universidad de Nariño, junio de 2001, p.105-120.

PATIÑO, Armando. Modernización y desarrollo regional: el caso de Colombia y Nariño. En: Tendencias. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Nariño. Vol. III. No.1, Pasto: Impresiones Johndan, Julio de 2002, p.173-193.

Plan de Desarrollo Municipal de Cumbal. "Venga Trabajemos por Cumbal", vigencia 2005-2007. 126 p.

Plan de Desarrollo Municipal." Por el Cumbal que Queremos", vigencia 2005-2007. 99. p.

PLANIFICACIÓN: Base de la gestión municipal. Lineamientos generales para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2004-2007, 76 p.

PUNTES, Jairo. Teoría, cambio social y desarrollo. En: Tendencias. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Nariño. Vol. III. No-.1, Pasto: Impresiones Johndan, Julio de 2002, p. 63-84.

Régimen Jurídico de la Administración Municipal, Bogota, Legis editores S.A.

SILVA C, Julio. Tras las Mascaras del Subdesarrollo, Bogota: Carlos valencias editores, 1985.

SILVA, Colmenares, Julio. Hacia una sociedad con un nuevo modo de desarrollo: una propuesta para el siglo 21. En: Tendencias. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Nariño. Vol. II No. 1, Pasto, editorial universitaria-UNED, Universidad de Nariño, San Juan de Pasto. Junio de 2001, p. 85-104.

VELASCO, Orlando. Régimen Presupuestal Municipal, Bogotá: Ediciones jurídicas Gustavo Ibáñez, 115 p.

NETGRAFÍA

www.gobant.gov.co/ssepi/documentos/manualdeoperaciones.doc

www.dnp.gov.co/archivos/documentos/DIFP_Bpin/Doc_Memorias%20Seminario%20MGA%202003.pdf.

www.dnp.gov.co/archivos/documentos/DIFP_Bpin/Modelo_elaboracion_Manual_Procedimientos.pdf

ANEXOS



Republica de Colombia
Departamento de Nariño
H. Consejo Municipal de Cumbal



ACUERDO N° 005
(MARZO 2 DE 2006)

POR EL CUAL SE CREA EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE CUMBAL y SE DICTAN NORMAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CUMBAL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES y EN ESPECIAL LA CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 313, NUMERAL 6, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA,

ACUERDA:

Artículo Primero: Crear el banco de programas y proyectos de inversión pública del Municipio de Cumbal.

Artículo Segundo: El Banco de programas y proyectos de inversión pública del Municipio se define como un instrumento para la planeación, que registra los proyectos viables técnicos, ambientales y socio económicos susceptibles de ser financiados con recursos de inversión pública en el territorio del Municipio. El banco de programas y proyectos de inversión pública del Municipio es una herramienta que permite organizar información valiosa para concretar y dar coherencia a los programas de gobierno, planes de desarrollo y presupuestos, así como para realizar las labores de análisis, seguimiento y evaluación de los resultados.

Artículo Tercero: Existirá un Banco Único de programas y proyectos de inversión pública del Municipio.

Artículo Cuarto: Se entiende por progreso la estrategia de acción cuyas directrices determinan los medios que articulados generalmente apoyan el objeto sectorial. Esta definición deberá complementarse de acuerdo con los criterios que desarrollen las normas nacionales de planeación con posterioridad a la expedición de la presente ordenanza. Igualmente, el seguimiento de los programas por medio del Banco de programas y proyectos se reglamentará con fundamento en tales criterios.

Artículo Quinto: Se entiende por proyecto de inversión la unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos para resolver problemas o necesidades sentadas de la comunidad. El proyecto constituye un instrumento fundamental para

articular el proceso de planeación con la formulación del presupuesto, y para realizar la utilización de los recursos públicos, en la medida en que permite seleccionar entre distintas opciones, aquellas que generan un mayor beneficio para la sociedad, ofreciendo soluciones óptimas a los problemas identificados, facilitando la coordinación sectorial e institucional y el logro de los objetivos y metas de plan de Desarrollo municipal.

Artículo Sexto: El Banco de programas y proyectos de inversión pública del municipio será administrado por la secretaria de Planeación Municipal. Sin embargo, el suministro de la información necesaria para su funcionamiento será responsabilidad de toda la administración Pública Municipal, y las entidades y organismos descentralizados del orden Municipal. El funcionario directivo del Banco de Programas y Proyectos del Municipio, estará a cargo de un profesional en las áreas de: Economía, Administración Pública, Sociología, Ingenierías o Geografía, quien será contratado por el municipio para dirigir esta área.

Para efectos de la administración del Banco de Programas y proyectos, se asignan a la secretaria de planeación Municipal las siguientes funciones:

- a. Administrar el sistema de información sobre los proyectos de inversión pública que busque ser financiados o que se ejecuten con recursos de inversión pública en el Municipio, para lo cual registrará todos los proyectos que hayan sido clasificados como viables y mantendrá actualizada la información que sirva como base para los procesos de formulación de programas de Gobierno, planes de desarrollo, planes de acción, preparación de los presupuestos de inversión, y para el seguimiento de y la evaluación de planes de presupuestos.
- b. Suministrar a quien lo solicite, en ejercicio del derecho de petición, la información relacionada con los proyectos registrados.
- c. Participar en los procesos de definición de los procedimientos la utilización del Banco de programas y proyectos como herramienta de apoyo a los procesos de planeación, programas de evaluación y la gestión del Gobierno.
- d. Difundir oportunamente, en el territorio del Municipio, información sobre las metodologías para formular proyectos y sobre procedimientos relacionados con el funcionamiento de Banco.
- e. Velar porque los funcionarios de la administración municipal encargadas de realizar labores relacionadas con la formulación, evaluación, calificación y viabilidad y seguimiento de los proyectos de inversión, así como aquéllos encargados de administrar el Banco de programas y proyectos, se encuentren capacitados para desarrollar debidamente sus funciones.
- f. Trabajar en coordinación con las demás instancias y dependencias de la administración municipal, especialmente con la secretaria de Hacienda y las secretarías sectoriales.

Artículo Séptimo: La secretaria de Planeación Municipal es el organismo encargado de coordinar las acciones necesarias para el funcionamiento del Banco de programas y

proyectos de inversión pública en el municipio, en articulación con los niveles departamental y nacional. De acuerdo con lo anterior, la secretaria de planeación realizara las acciones necesarias para facilitar la protección del municipio en una red departamental y en la red nacional del Banco de programas y proyectos.

Para este efecto, la secretaria de planeación Municipal se encargara de utilizar en el montaje del Banco de programas y proyectos de inversión pública, sistemas de información, metodologías de evaluación y seguimiento, y procedimientos divulgados por el grupo asesor de la gestión de programas y proyectos de inversión pública del Departamento Nacional de Planeación los cuales deberán diseñarse o adaptarse con criterios de agilidad y sencillez, con el fin de asegurar la eficiencia de la gestión pública.

Artículo Octavo: Los proyectos de inversión pública del Municipio podrán tener origen en el despacho del Alcalde, las secretarías, las entidades adscritas o vinculadas a alguna de estas dependencias, las entidades descentralizadas, miembros de corporaciones públicas de elección popular, organizaciones gremiales de la producción y el trabajo. Estos proyectos deberán ser formulados y evaluados de conformidad con las metodologías adoptadas por el municipio y se registrarán en el Banco de programas y proyectos una vez sean calificados como viables por las instancias competentes.

Artículo Noveno: Los proyectos Municipales que busquen ser financiados o cofinanciados con recursos del Departamento o del presupuesto General de la Nación deberá registrarse en el banco Municipal y en el Banco departamental. De igual manera, deberán registrarse en el Banco Municipal y en el Banco departamental los proyectos que deban ejecutarse exclusivamente con recursos del Municipio, caso en el cual el registro en el Banco departamental tendrá un fin informativo, para permitir el cumplimiento de la obligación de evacuación de gestión y resultados a cargo del organismo departamental de planeación, de acuerdo con la constitución y la ley, y se solicitara tan pronto como el respectivo proyecto se incluya en el presupuesto municipal.

Artículo Décimo: La información del Banco de programas y proyectos es pública y cualquier persona podrá tener acceso a ella, en ejercicio del derecho de petición, para el solo efecto de consultarla.

Artículo Decimoprimer: El Banco de programas y proyectos de inversión nacional contará con un manual de procedimientos en el cual se relacionan las normas y pasos para la radicación, calificación de viabilidad, registro, establecimiento de criterios de priorización de los proyectos, la programación de inversiones y todos aquellos procesos para asegurar el funcionamiento de Banco y con metodologías para la identificación, preparación y evaluación de proyectos, para el seguimiento a las inversiones y la evaluación de resultados.

Artículo Decimosegundo: El presente acuerdo comienza a regir a partir de su aprobación publicación y sanción.

SANCIÓNESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Cumbal a los dos (2) días del mes de Marzo del año dos mil seis (2006)



SEGUNDO MARIANO ARAUJO R.
Presidente
H. Concejo Municipal de Cumbal



SEGUNDO ALBEIRO RUANO J.
Secretario
H. Concejo Municipal de Cumbal



Republica de Colombia
Departamento de Nariño
H. Concejo Municipal de Cumbal



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
CUMBAL NARIÑO

HACE CONSTAR:

Que el acuerdo No. **005** de marzo dos (2) del año dos mil seis, fue debatido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Cumbal, en sesión ordinaria del día veintisiete (27) de febrero y en sesión prorrogable del día dos (2) de Marzo del año dos mil seis (2006).

En constancia se firma en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Cumbal a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006).

SEGUNDO ALBEIRO RUANO J.
SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL

REMISIÓN.

En la presente fecha me permito remitir al despacho de la Alcaldía Municipal de Cumbal Nariño, para su correspondiente sanción y demás fines legales complementarios de Ley, el acuerdo No. **005** de marzo dos (2) del año dos mil seis (2006), el que consta de cinco (5) folios

La presente remisión se firma en el despacho de la Alcaldía Municipal a los seis (6) días del mes de marzo del 2006.

SEGUNDO ALBEIRO RUANO J.
SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL CUMBAL

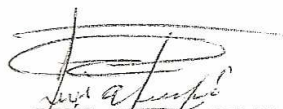
QUIÉN RECIBE
ALCALDÍA MUNICIPAL CUMBAL



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBAL**

SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL: le informo que el Acuerdo Numero 005 del 2 de Marzo de 2006 “por medio del cual se crea el banco de programas y proyectos del municipio de Cumbal y se dictan normas para su funcionamiento” emanado del Honorable Concejo Municipal de Cumbal, fue remitido por la secretaria de esa Corporación a los 6 días del mes de marzo de 2006 para los tramites siguientes. Sírvasse proveer.

Cumbal, 6 de Marzo de 2006


LUIS ANIBAL PUENAYÁN
Secretario de Gobierno

SANCIÓN DEL ACUERDO 005

Marzo 2 de 2006

El suscrito Alcalde del Municipio de Cumbal Nariño, en ejercicio de las facultades concedidas por la Constitución y la Ley, específicamente la Ley 136 de 1994 y teniendo en cuenta el informe del Señor Secretario de Gobierno sobre la aprobación del Acuerdo Número 005 de marzo 2 del los cursantes, proferido por el Honorable Concejo Municipal de esta localidad y después de hacer un análisis de su contenido, se encontré que está acorde con las disposiciones normativas superiores y que es conveniente; por lo tanto en la fecha queda,

SANCIONADO.

Para constancia se firma en Cumbal, a los dos (08) días del mes de marzo de 2006.


RICHARD HUMBERTO FUELANTALA
Alcalde Municipal

Dirección carrera 10 N° 19-40 Teléfono 7798041

VENGA... TRABAJEMOS POR CUMBAL




**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBAL**

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE CUMBAL NARIÑO

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo Número 005 del de Marzo de 2006, "por medio del cual se crea el banco de programas y proyectos del Municipio de Cumbal y se dictan normas para su funcionamiento", emanado por el H. Concejo Municipal de Cumbal, fue publicado conforme a las disposiciones legales vigentes del 9 de marzo hasta el 15 de Marzo de 2006.

Para constancia se firma en el Despacho de la Personería del Municipio de Cumbal, a los quince (15) días del mes de marzo de 2006.



Dr. MAURICIO RUALES
Personero Municipal

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE CUMBAL

Cumbal, marzo de 2006

Señores:

**GOBERNACIÓN DE NARIÑO
PLANEACION DEPARTAMENTAL**
San Juan de Pasto.

Cordial saludo:

Remito a ustedes el Acuerdo Número 006 del 4 de marzo de 2006 para lo de Ley.

Atentamente,



LUIS ANIBAL PUENAYÁN
Secretario de Gobierno

Dirección carrera 10 N° 19-40 Teléfono 7798041

VENGA... TRABAJEMOS POR CUMBAL

Anexo B. Carta de Concertación

MODELO DE ACTA DE CONCERTACION CON LA COMUNIDAD

ACTA DE CONCERTACION ENTRE EL MUNICIPIO DE _____

_____ Y LA COMUNIDAD

Nosotros los aquí firmantes, en representación de la comunidad del Municipio de _____, Departamento de _____, dejamos constancia que el día _____ concertamos con la secretaría, oficina o ente descentralizado municipal el proyecto _____, el cual fue elegido como prioritario para los habitantes de nuestro sector.

Firmas: _____
Nombre: _____
Cédula: _____
Dirección: _____
Firma: _____

Nombre: _____
Cédula: _____
Dirección: _____
Firma: _____

Nombre: _____
Cédula: _____
Dirección: _____
Firma: _____

Nombre: _____
Cédula: _____
Dirección: _____
Firma: _____

Anexo C. Acta de Solicitud

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE CUMBAL
ALCALDIA MUNICIPAL

MODELO DE CARTA DE SOLICITUD DE REGISTRO

Señor:

Director de Planeación y Desarrollo
L.....C.

Ref.: Nombre del
proyecto _____

Cordial Saludo

Como representante de la comunidad de _____ presento a ustedes el
proyecto
denominado: _____

Con el fin de solicitar recursos para su ejecución bajo las siguientes consideraciones:

- 1- El proyecto es prioritario para el Municipio.
- 2- El costo total del proyecto es de _____
- 3- El proyecto beneficiara a _____ (habitantes)
- 4- La ejecución del proyecto estará a cargo de _____

Cordialmente;

Nombre del representante de la comunidad
Cedula de ciudadanía

Anexo D. Metodología para presentación de proyectos

METODOLOGÍA PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPIO DE CUMBAL					
Información General del Proyecto					
Datos de la Entidad Proponente					
Nombre:	ALCALDIA DE CUMBAL				
Dirección:	Cra 9ª Barrio Prado	Teléfono:	77984005		
Corregimiento:		Municipio:	Cumbal	Departamento:	Nariño
Información básica del proyecto					
Nombre del proyecto:					
Implementación de un programa integral de ecoturismo, para la promoción y divulgación de los principales atractivos naturales y culturales de Cumbal					
Descripción del Problema:					
El Municipio de Cumbal, cuenta con un inmenso potencial de sitios turísticos como: el Volcán Nevado de Cumbal y Chiles, la Laguna de la Bolsa, la Piedra de los Machines, las Aguas Termales de Chiles, la vegetación y vestigios arqueológicos de Mayasquer, a los cuales no se les ha dado la promoción necesaria y por ende se encuentran subexplotados, además en estos sitios existen grupos al margen de la ley lo cual a causado incertidumbre en los turistas, quienes han restringido las visitas a estos lugares afectando a los indígenas que viven de esta actividad económica.					
Causas del problema o necesidad					
<ul style="list-style-type: none">• Manejo inadecuado del potencial ecoturístico de la región• Presencia de grupos armados• Baja inversión de las entidades gubernamentales en las actividades de promoción y divulgación de los atractivos ecoturísticos y culturales del Municipio.• Tala indiscriminada de bosques y paramos aledaños al volcán y la laguna de la bolsa					
Efectos del problema o necesidad					
<ul style="list-style-type: none">• Deterioro de los sitios ecoturísticos del municipio.• Incremento del desempleo rural y turístico.• Bajos niveles de ingresos de las personas que viven de esta actividad.• Las personas afectadas por el problema de ven obligadas a buscar alternativas de trabajo como la siembra de cultivos de uso ilícito.• Desplazamiento forzoso por la presencia de grupos guerrilleros.					

Nombre del proyecto:

Implementación de un programa integral de ecoturismo, para la promoción y divulgación de los principales atractivos naturales y culturales de Cumbal.

Descripción del proyecto

La realización del presente proyecto consta de los siguientes aspectos: primero seleccionar el personal idóneo para desempeñarse como guías turísticos de los sitios de interés en el municipio; segundo capacitar a la población beneficiada con esta actividad en aspectos como: atractivos turísticos, historia del municipio, rescate de los usos y costumbres indígenas como administración turística, rutas y senderos interpretativos; tercero, se elaborara un paquete ecoturístico que contemple: recorrido a todos los sitios de interés, asistencia a los eventos culturales de la región, desarrollo de actividades complementarias como pesca deportiva, navegación, alpinismo, baños termales medicinales, caminatas de ascenso al volcán y observación de la fauna y la flora existente en el municipio. Se elaboraran afiches plegables distribuidos a las principales agencias de turismo y finalmente se colocara en la pagina Web de la alcaldía información sobre los sitios turísticos y las actividades.

Anexo E. Clasificación Componentes o Categorías del Gasto

El componente o categoría del gasto, corresponde al tipo de aplicación, que agrupa las actividades principales, estos son:

Estudios: Este componente comprende actividades tales como elaborar, editar, y publicar documentas para las cuales se requieren, entre otros los siguientes insumos: mano de obra, arriendo o adquisición de una sede para la elaboración del estudio.

Obra física: Las actividades que conforman esta categoría, corresponden normalmente a los capítulos básicos de ejecución, que en obras civiles pueden ser entre otros: Construir, adecuar, complementar o rehabilitar parcial o totalmente la infraestructura o las instalaciones físicas; explanar, cimentar, mover tierras, elaborar: concretos, mampostería, pañetes, cubiertas, acabados; instalar: redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias, instalaciones especiales (ascensores, aire acondicionado, edificios inteligentes; etc.)

Dotación: Es el resultado de adelantar actividades tales como: adquirir e instalar equipos.

Capacitación y asistencia técnica: Este componente es el resultado de realizar actividades tales como: educar, preparar materiales, disponer de los elementos necesarios para cumplir el objetivo.

Administración: Este componente es el resultado de adelantar actividades como: pagar servicios públicos, contratar vigilancia, reparar maquinaria y equipo, desarrollar sistemas de información y en general contratar servicios profesionales y técnicos encaminados a mejorar la gestión

Mantenimiento: En este componente se incluyen actividades tales como: adquirir materiales e insumos y realizar el mantenimiento.

Imprevistos: Es el porcentaje del costo total del proyecto destinado a cubrir los imprevistos del proyecto, este porcentaje no puede ser superior del 15%.

Anexo F. Formatos Metodología General Ajustada

Formato ID-01: Identificación y descripción del Problema o Necesidad	
Identifique el problema central o la necesidad en los términos más concretos posibles	
1. Efectos Directos:	
1.1	
2. Efectos Indirectos:	
2.1	
3. Causas Directas:	
3.1	
4. Causas Indirectas	
4.1	
Describa la situación Existente con relación al Problema o Necesidad:	
6. Indicadores iniciales	

3: Zona o área afectada por el problema o necesidad						
<i>Región</i>	<i>Departamento</i>	<i>Municipio/Distrito</i>	<i>Clase del Centro de Poblado</i>	<i>Resguardo Indígena</i>	<i>Localización Específica</i>	<i>Otros</i>

Espacio Reservado Para Hipervínculos y Archivos

Formato ID-07: Características demográficas de la Población Objetivo		
		Fuente:
Nro. Habitantes de la población objetivo.		
Necesidades básicas insatisfechas (NBI) %		
Producto Interno Bruto (PIB) Regional		
PIB Per cápita Regional		
Tasa de Desempleo Regional		
Descripción de la Población Objetivo	Participación	
	Nro. De Personas	Características
Edad	0 a 14 años	
	15 a 19 años	
	20 a 59 años	
	Mayor de 60 años	
	Total Población por Edad	
Género	Masculino	
	Femenino	
	Total Población por Género	
Estrato	1	
	2	
	3	
	4	
	5	
	6	
	Total Población por Estrato	
Grupos Étnicos	Población Indígena	
	Población Afro colombiana	
	Población Raizal	
	Población ROM	
	Población Mayoritaria	
	Total Grupos Étnicos	
Población Infantil		
Tercera Edad		
Personas con Discapacidades		
Población Desplazados		
Otros		

Formato ID-08: Zona o área donde se ubica la población objetivo						
Región	Departamento	Municipio/Distrito	Clase del Centro de Poblado	Resguardo Indígena	Localización Específica	Otros

Espacio Reservado Para Hipervínculos y Archivos

Formato ID-11: Objetivos		
Objetivo General Descripción		
Descripción de la(s) Meta(s) del Objetivo General		
Relación Con la(s) Causas	Objetivo Específico Descripción	Nro. De causa relacionada
	Descripción de la(s) meta(s) del Objetivo Específico	
Relación Con la(s) Causas	Objetivo Específico Descripción	Nro. De causa relacionada
	Descripción de la(s) meta(s) del Objetivo Específico	
Relación Con la(s) Causas	Objetivo Específico Descripción	Nro. De causa relacionada
	Descripción de la(s) meta(s) del Objetivo Específico	

Espacio Reservado Para Hipervínculos y Archivos

Formato ID-12: Listado y descripción de las Alternativas de solución			
Alternativas			
Nro	Nombre de la Alternativa	Descripción	Seleccionada

Modulo 2: Preparación de las alternativas de solución

Formato PE-04: Localización de la Alternativa de Solución No. _									
Zona (Ubicación)							Factor Analizado	Comentarios	Factores
Región	Departamento	Municipio / Distrito	Clase del Centro de Poblado	Resguardo Indígena	Localización Específica	Otros			

Espacio Reservado Para Hipervínculos y Archivos

Formato PE-09: Efecto Ambiental de la Alternativa de Solución No. _							
Conteste las Sigüientes Preguntas:			SI	NO			
¿Se requiere Licencia Ambiental?							
¿Se requiere Diagnóstico Ambiental de Alternativas?							
¿Se requiere Plan de Manejo Ambiental?							
¿Se requieren otros permisos ambientales?							
Si las preguntas fueron negativas continúe al siguiente formato, de ser afirmativa alguna de las anteriores complete la información solicitada a continuación.							
Licencia Ambiental	Número de resolución:			Fecha:		Expedida por:	
	¿Tiene Diagnostico Ambiental?			SI		NO	
	Requisitos, Condiciones y Obligaciones Adicionales						
	Otra información relevante						
Plan de Manejo Ambiental	Número de resolución:			Fecha:		Expedida por:	
	Requisitos, Condiciones y Obligaciones Adicionales						
	Otra información relevante						
Otros Permisos Ambientales	Enuncie el tipo de permiso ambiental y el estado de avance en su trámite						
De acuerdo con los estudios previos:							
Describa los recursos naturales renovables que se pretenden usar, aprovechar o afectar para el desarrollo del proyecto, obra o actividad.							
Identifique los impactos ambientales que puede ocasionar el proyecto, obra o actividad, indicando cuáles pueden prevenirse, corregirse o compensarse.							
Describa las medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales negativos que pueda ocasionar el proyecto en el medio ambiente durante las fases de construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento, abandono y / o terminación del proyecto, obra o actividad.							

							\$				\$
											\$
							\$				\$
1.2.1.2 Beneficios					200_			200_			
<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Bienes Producidos</i>	<i>RPC</i>	<i>1</i>			<i>N</i>			
					<i>Cantidad</i>	<i>Valor unitario</i>	<i>Valor Total</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor Unitario</i>	<i>Valor Total</i>	
							\$				\$
Valor Total Beneficios							\$				\$
Valor Total Ingresos y Beneficios							\$				\$

Espacio Reservado Para Hipervínculos y Archivos

Módulo 3: Evaluación Exante

Formato EV-02: Costo de oportunidad de la Alternativa de Solución No. _ (Cifras en Miles de Pesos)		
<i>Tasa de descuento para Desarrollar la Evaluación Financiera (r_0) %</i>		
Criterio de Selección <i>(Explique brevemente el porque de la selección de la tasa)</i>		

Formato EV-26: Selección y Justificación de la Alternativa de Solución	
<i>Alternativa seleccionada</i>	
Descripción:	
Justificación:	

Formato EV-27 Selección Nombre del Proyecto		
Proceso	Objeto	Localización

<i>Tipo Específico de Gasto</i>	<i>Código</i>

Sector	Código

<i>Programa del Plan de Desarrollo Nacional</i>	<i>Código</i>

Programa del Plan de Desarrollo Departamental	Código
Programa del Plan de Desarrollo Municipal	Código

Nombre del Proyecto:						
Formato EV-28: Datos Complementarios del Proyecto						
<i>Datos Guía Sectorial de la Metodología Utilizada</i>						
Nombre		Número		Fecha		
Estudios Adicionales que Respaldan la Formulación del Proyecto						
Título	Autor	Entidad	Fecha	Se Pueden Consultar en	Observaciones	
Licencias y Permisos						
Descripción	Estado		Fecha solicitud	Fecha aprobación	Entidad emisora	Observaciones
	Aprobada					
	En trámite					
Estado del Proyecto		Nro. de Años				
Preinversión						
Ejecución						
Operación						
Observaciones						

Módulo 4: Programación

<i>Nombre del Proyecto</i>															
Formato PR-01 Programación Físico Financiera															
<i>Componente o Categoría del Gasto</i>	<i>Relación de Actividades</i>	<i>Unidades</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor Unitario</i>	<i>Valor Total</i>	<i>Participación (%) del Total</i>	<i>200_</i>					<i>200_</i>			
							<i>0</i>					<i>n</i>			
							<i>Meta Física %</i>	<i>Meta Física Acumulada %</i>	<i>Vr Total Meta Financiera</i>	<i>Meta Financiera</i>	<i>Meta Financiera</i>	<i>Meta Física %</i>	<i>Meta Física Acumulada %</i>	<i>Vr Total Meta Financiera</i>	<i>Meta Financiera Acumulada</i>
Etapa de Preinversión															
				\$	\$	%		%	%	\$	\$	%	%	\$	\$
E. Total Preinversión Programado				\$		%		%	%	\$	\$	%	%	\$	\$
Etapa de Inversión															
				\$	\$	%		%	%	\$	\$	%	%	\$	\$
G. Total Inversión Programado				\$		%		%	%	\$	\$	%	%	\$	\$
Etapa de Mantenimiento y Operación															
				\$	\$	%		%	%	\$	\$	%	%	\$	\$
L. Total de operación y mantenimiento				\$		%		%	%	\$	\$	%	%	\$	\$
K. Total Programado (E + G + L)				\$		%		%	%	\$	\$	%	%	\$	\$

Formato PR-02 Fuentes de Financiación														
<i>Fuentes de Financiación</i>							<i>200_</i>	<i>200_</i>	<i>200_</i>	<i>Totales</i>				
							<i>0</i>	<i>1</i>	<i>n</i>					
Etapa de Preinversión														
<i>Tipo de Entidad</i>	<i>Entidad</i>			<i>Tipo de Recurso</i>										
Total Etapa de Preinversión														
Etapa de Inversión														
<i>Tipo de Entidad</i>	<i>Entidad</i>			<i>Tipo de Recurso</i>										

Total Etapa de Inversión													
Etapa de Operación y Mantenimiento													
Tipo de Entidad	Entidad	Tipo de Recurso											
Total Etapa de Operación y Mantenimiento													
Total Alternativa													

Formato PR-04: Programación de Metas													
Sector:													
1. Indicadores de Impacto													
Criterio	Nombre	Código	Descripción	Formula	Unidad de Medida	Periodicidad de Medición	Progr. Meta	200_0	200_1	200_2	200_...	200_n	
Obligatorio							P						
Opcional							E						
Obligatorio							P						
Opcional							E						
2. Indicadores de Producto													
Criterio	Nombre	Código	Descripción	Formula	Unidad de Medida	Periodicidad de Medición	Progr. Meta	200_0	200_1	200_2	200_...	200_n	
Obligatorio							P						
Opcional							E						
Obligatorio							P						
Opcional							E						
3. Indicadores de Gestión													
Criterio	Nombre	Código	Descripción	Formula	Unidad de Medida	Periodicidad de Medición	Progr. Meta	200_0	200_1	200_2	200_...	200_n	
Obligatorio							P						
Opcional							E						
Obligatorio							P						
Opcional							E						
4. Indicadores de Ciencia y Tecnología													
Criterio	Nombre	Código	Descripción	Formula	Unidad de Medida	Periodicidad de Medición	Progr. Meta	200_0	200_1	200_2	200_...	200_n	
Obligatorio							P						
Opcional							E						
Obligatorio							P						
Opcional							E						
5. Indicadores de Generación de Empleo													
Criterio	Nombre	Código	Descripción	Formula	Unidad de Medida	Periodicidad de Medición	Progr. Meta	200_0	200_1	200_2	200_...	200_n	
Obligatorio							P						
Opcional							E						
Obligatorio							P						
Opcional							E						
6. Indicadores de Eficiencia (Ejecución Presupuestal)													
Criterio	Nombre	Código	Descripción	Formula	Unidad de Medida	Periodicidad de Medición	Progr. Meta	200_0	200_1	200_2	200_...	200_n	
Obligatorio							P						
Opcional							E						
Obligatorio							P						
Opcional							E						
7. Otros Indicadores													

Criterio	Nombre	Código	Descripción	Formula	Unidad de Medida	Periodicidad de Medición	Progr. Meta	200_	200_	200_	200_	200_
								0	1	2	...	n
Obligatorio							P					
Opcional							E					
Obligatorio							P					
Opcional							E					

Modulo 5: Ficha básica de Inversión – EBI

Estado del Proyecto	
----------------------------	--

1. Identificación del Proyecto																					
Código Banco de Proyectos (espacio reservado para el DNP)	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																				
Nombre del Proyecto	<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"><tr><td></td></tr></table>																				
1.1 Entidad Proponente del Proyecto																					
Nombre Entidad																					
Persona Responsable																					
Cargo																					
Teléfono																					
Dirección																					
Localidad	<table border="1" style="width: 100%;"><tr><td></td><td style="text-align: center;">Indicativo</td><td></td><td style="text-align: center;">Teléfono</td><td></td></tr></table>		Indicativo		Teléfono																
	Indicativo		Teléfono																		
E-Mail																					
Fecha de Elaboración del Estudio																					

1.2 Entidad Ejecutora del Proyecto						
Nombre Entidad						
Persona Responsable						
Cargo						
Teléfono						
Dirección						
Localidad	<table border="1" style="width: 100%;"><tr><td></td><td style="text-align: center;">Indicativo</td><td></td><td style="text-align: center;">Teléfono</td><td></td></tr></table>		Indicativo		Teléfono	
	Indicativo		Teléfono			
E-Mail						
Fecha de Elaboración del Estudio						

2. Clasificación del Proyecto	
2.1 Presupuestal	
2.1.1 Tipo Específico de Gasto de Inversión	
2.1.2 Sector	
2.2 Plan de Desarrollo (Programa)	
2.3 Plan de Desarrollo Departamental	
2.4 Plan de Desarrollo Municipal	

3. Clasificación Fondo Nacional de Regalías				
<i>Código del FNR</i>				
3.1 Entidades Solicitantes y Ejecutoras del Proyecto				
<i>S / E*</i>	<i>Entidad</i>	<i>Región</i>	<i>Departamento</i>	<i>Municipio</i>

3.2 Tipo de Regalías		
<i>Origen Recurso* / Código Presupuestal</i>	<i>Valor en Miles de Pesos</i>	<i>Descripción / Nombre</i>

4. Problema o Necesidad
<i>Descripción del Problema o Necesidad</i>

5. Objetivo General del Proyecto

6. Información Ambiental	
<i>¿Se requiere Licencia Ambiental?</i>	
<i>No. Licencia Ambiental</i>	
<i>Fecha de Aprobación</i>	
<i>Entidad que expide la Licencia</i>	

7. Descripción del Proyecto

8. Zona o área afectada por el problema o necesidad						
<i>Región</i>	<i>Departamento</i>	<i>Municipio / Distrito</i>	<i>Clase del Centro de Poblado</i>	<i>Resguardo Indígena</i>	<i>Localización Específica</i>	<i>Otros</i>

9. Características demográficas de la Población Objetivo		
		Fuente
Nro. Habitantes afectados por el problema.		
Necesidades básicas insatisfechas (NBI) %		
Producto Interno Bruto (PIB) Regional		
PIB Percapita Regional		
Tasa de Desempleo Regional		
Descripción de la Población		Participación
		Nro. de Personas Características
Edad	0 a 14 años	
	15 a 19 años	
	20 a 59 años	
	Mayor de 60 años	
	Total Población por Edad	
Género	Masculino	
	Femenino	
	Total Población por Género	
Estrato	1	
	2	
	3	
	4	
	5	
	6	
	Total Población por Estrato	
Grupos Étnicos	Población Indígena	
	Población Afrocolombiana	
	Población Raizal	
	Población ROM	
	Población Mayoritaria	
	Total Grupos Étnicos	
Población Infantil		
Tercera Edad		
Personas con Discapacidades		
Población Desplazados		
Otros		

10. Zona o área donde se ubica la población objetivo						
Región	Departamento	Municipio / Distrito	Clase del Centro de Poblado	Resguardo Indígena	Localización Específica	Otros

11. Ubicación Geográfica del Proyecto						
Zona (Ubicación)						
Región	Departamento	Municipio / Distrito	Clase del Centro de Poblado	Resguardo Indígena	Localización Específica	Otros

12. Ingresos Anuales de Operación (en Miles de Pesos)											
Ventas			200_			200_			200_		
Concepto	Descripción	Unidad	0			...			n		
			Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Vr de Salvamento											
Valor Total Ventas + Salvamento											
Beneficios			200_			200_			200_		
Concepto	Descripción	Unidad	0			...			n		
			Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Valor Total Beneficios											
Valor Total Ingresos y Beneficios											

13. Fuentes de Financiación (en Miles de Pesos)			0	1	Totales
Etapa de Preinversión					
Tipo de Entidad			Entidad	Tipo de Recurso	
					\$ - \$-
Total Etapa de Preinversión					\$ - \$-
Etapa de Ejecución					
Tipo de Entidad			Entidad	Tipo de Recurso	
					\$ - \$-
Total Etapa de Ejecución					\$ - \$-
Etapa de Mantenimiento y Operación					
Tipo de Entidad			Entidad	Tipo de Recurso	

			\$	\$-	\$-
Total Etapa de Mantenimiento y Operación			\$	\$	\$-
Total de la Alternativa			\$	-	\$-

14. Flujo de Caja a Precios Constantes			
Años Calendario	200_	200_	200_
Periodos	0	...	n
Ingresos de Operación (+)			
Costos de Operación (-)			
Intereses sobre Créditos (-)			
Costos de Preinversión y Ejecución (-)			
Preinversión			
Ejecución			
Créditos (+)			
Amortización a Créditos (-)			
Flujo de Caja a Precios Constantes			

15. Resumen Evaluación Financiera, Económica o Social y Ponderación del Uso de Factores de Origen Nacional de las Alternativas											
Evaluación						Ponderación de Factores					
Financiera			Económica o Social								
A tasa de oportunidad de mercado			Descontada a tasa económica y social del 12%			Mano de Obra		Insumos		Maquinaria y Equipo	
VPNF	TIR	CAE	VPNES	TIRES	CAEES	NAL	EXT	NAL	EXT	NAL	EXT

16. Datos Complementarios del Proyecto					
Datos Guía Sectorial de la Metodología Utilizada					
Nombre			Número		Fecha
Estudios Adicionales que Respaldan la Formulación del Proyecto					
Título	Autor	Entidad	Fecha	Se Pueden Consultar en	Observaciones
Licencias y Permisos					
Descripción	Estado	Fecha solicitud	Fecha aprobación	Entidad emisora	Observaciones
Estado del Proyecto	Nro. de Años				

17. Componente del Gasto					
Componente o Categoría del Gasto	Descripción de la Actividad	Unidades	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Etapa de Preinversión					

18.4. Indicadores de Ciencia y Tecnología

Criterio	Nombre	Código	Descripción	Formula	Unidad de Medida	Periodicidad de Medición	Progr. Meta	200_	200_	200_
								0	...	n

18.5. Indicadores de Generación de Empleo

Criterio	Nombre	Código	Descripción	Formula	Unidad de Medida	Periodicidad de Medición	Progr. Meta	200_	200_	200_
								0	...	n

18.6. Indicadores de Eficiencia (Ejecución Presupuesta)

Criterio	Nombre	Código	Descripción	Formula	Unidad de Medida	Periodicidad de Medición	Progr. Meta	200_	200_	200_
								0	...	n

18.7. Otros Indicadores

Criterio	Nombre	Código	Descripción	Formula	Unidad de Medida	Periodicidad de Medición	Progr. Meta	200_	200_	200_
								0	...	n

Anexo G. Ficha de Radicación de Proyectos de Inversión

1- INFORMACIÓN DE RADICACIÓN

NUMERO	DE	<table border="1"><tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td></tr></table>	0	0	0	0	1	RADICACIÓN:
0	0	0	0	1				
FECHA DE RADICACIÓN:	09	12	2006					
	-----/	-----/	-----/					
	Día	Mes	Año					

2- IDENTIFICACION DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: Implementación de un programa integral de ecoturismo, para la promoción y divulgación de los principales atractivos naturales y culturales del territorio indígena del Gran Cumbal

ENTIDAD PROPONENTE DEL PROYECTO:

NOMBRE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMBAL

PERSONA RESPONSABLE: RICHARD FUELANTALA DELGADO

DIRECCION: Cra. 10 No. 19-02 B/. BOLIVAR TELEFONO: 7798041

3- ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO AL BANCO:

NOMBRE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMBAL

4. CLASIFICACION DEL PROYECTO:

4.1- CLASIFICACION PRESUPUESTAL:

TIPO ESPECIFICO DE GASTO DE INVERSION: _____	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>				
SECTOR: _____	<table border="1"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>				

4.2. PROGRAMA Y FONDO DE COFINANCIACION AL CUAL ACCEDE (Espacio reservado para los proyectos que optan al SNC)

NOMBRE DEL PROGRAMA DE COFINANCIACION:

FONDO:

5. RESPONSABLE DE LA RADICACION

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: RICHARD HUMBERTO FUELANTALA_____

6. CONSTANCIA DE RECEPCION DEL PROYECTO POR LA INSTANCIA QUE EMITE EL CONCEPTO DE VIABILIDAD

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: LEYDI DIANA PANTOJA_____

FECHA: 09 – 12 – 2006.

